



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 27 DE MAYO DE 2010 .-

### Presidente.-

D. José Díaz – Pintado Hilario.

### Concejales.-

D<sup>a</sup> Josefa Porras Morales.  
D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D. Deogracias Hilario Rodrigáñez.  
D. Antonio Serrano Valverde.  
D. Joaquín Menchén Carrasco.  
D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez.  
D<sup>a</sup> Ana Yolanda Novillo Olmedo.  
D. Ángel Rodríguez Sánchez.  
D. Gordiano Fernández Serrano.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Mateos Serrano.

### Secretario.-

D. Fernando Tuero del Valle.

En Argamasilla de Alba, a veintisiete de Mayo de dos mil diez, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación y de todos los miembros de la misma.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

## ORDEN DEL DIA

### **1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura y se aprueban de forma unánime las Actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 28 de Enero de 2010.  
Sesión Extraordinaria de Pleno de 24 de Febrero de 2010.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## 2º.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

| Nº DE RESOLUCIÓN | FECHA      | DESCRIPCIÓN   |
|------------------|------------|---|
| 1/10             | 02/01/2010 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS                            |
| 2/10             | 04/01/2010 | AUTORIZANDO ALTA PADRON VADOS                                   |
| 3/10             | 07/01/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92                     |
| 4/10             | 07/01/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA                         |
| 5/10             | 07/01/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA                         |
| 6/10             | 07/01/2010 | INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC                         |
| 7/10             | 07/01/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC                       |
| 8/10             | 07/01/2010 | CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA ASUNT. SOCIALES                   |
| 9/10             | 08/01/2010 | CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA EDUCACIÓN, CULTURA,               |
| 10/10            | 08/01/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                                     |
| 11/10            | 08/01/2010 | APROBANDO Y SOLICITANDO SUBV. ACCION LOCAL Y AUTON. EMPLEO 2010 |
| 12/10            | 09/01/2010 | FIJANDO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIOS EMPLEADOS           |
| 13/10            | 11/01/2010 | CONVOCANDO REUNION JGL DIA 13 ENERO                             |
| 14/10            | 11/01/2010 | AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS                                   |
| 15/10            | 12/01/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA                           |
| 16/10            | 12/01/2010 | CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVAS OBRAS PÚBLICAS, ETC              |
| 17/10            | 13/01/2010 | AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS                                 |
| 18/10            | 15/01/2010 | CONVOCANDO PLENO DIA 18 DE ENERO                                |
| 20/10            | 18/01/2010 | CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA OBRAS PUBLICAS, ETC               |
| 19/10            | 18/01/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 20 DENERO                                    |
| 21/10            | 19/01/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                                     |
| 26/10            | 20/01/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.V.A                      |
| 22/10            | 20/01/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                                     |
| 23/10            | 20/01/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                                     |
| 24/10            | 20/01/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                                     |
| 25/10            | 20/01/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                                     |
| 26B/10           | 20/01/2010 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS                            |
| 26C/10           | 20/01/2010 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS                            |
| 27/10            | 22/01/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE RECLAMACION PATRIMONIAL                    |
| 28/10            | 22/01/2010 | ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTES OMC                               |
| 28B/10           | 25/01/2010 | APROBANDO PROYECTOS OBRAS ACTUACIONES FEESL 10                  |
| 35/10            | 26/01/2010 | ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE OMC                                |
| 29/10            | 26/01/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA APERT. ZANJAS                      |
| 32/10            | 26/01/2010 | ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL                      |
| 33/10            | 26/01/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. MIEMBROS CORP. DIC/09            |
| 34/10            | 26/01/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. MIEMBROS CORP. NOV/09            |
| 30/10            | 26/01/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUP. SUELO                        |
| 31/10            | 26/01/2010 | INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC                         |
| 36/10            | 27/01/2010 | AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO                              |
| 37/10            | 27/01/2010 | AUTORIZANDO BAJA PADRON SOLARES SIN CERCAR                      |
| 38/10            | 28/01/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULO ABANDONADO                        |
| 39/10            | 29/01/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 3 DE FEBRERO                                 |
| 40/10            | 29/01/2010 | CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA 3/2/10                        |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|        |            |  |
|--------|------------|--|
| 42/10  | 01/02/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. MIEMBROS CORP. ENERO/10     |
| 41/10  | 01/02/2010 | CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES DIA 3 FEBRERO                  |
| 42B/10 | 02/02/2010 | INTERPONIENDO RECURSOS CONTEN-ADVO CONTRA CHG              |
| 43/10  | 03/02/2010 | CONVOCANDO MESA NEGOCIACIÓN CONVENIOS DIA 5 FEBRERO        |
| 44/10  | 05/02/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES                |
| 45/10  | 08/02/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 10 FEBRERO 2010                         |
| 46/10  | 09/02/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMVA                      |
| 47/10  | 09/02/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMVA                      |
| 48/10  | 11/02/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES                |
| 49/10  | 12/02/2010 | DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. DE ALCALDE         |
| 50/10  | 15/02/2010 | AUTORIZANDO EXENCIÓN IMVTM                                 |
| 51/10  | 16/02/2010 | INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC                    |
| 52B/10 | 17/02/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO            |
| 52/10  | 17/02/2010 | DECLARANDO ESTADO RUINA PARED CINE VIEJO                   |
| 59/10  | 19/02/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRSU                |
| 60/10  | 19/02/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES                |
| 55/10  | 19/02/2010 | CONVOCANDO SESION PLENO DIA 24/2/10                        |
| 56/10  | 19/02/2010 | ORDENANDO EJECUCIÓN OBRAS SEGURIDAD                        |
| 57/10  | 19/02/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 24/2/10                                 |
| 58/10  | 19/02/2010 | CONVOCANDO COMISION ECON Y HACIENDA 24/2/10                |
| 54/10  | 19/02/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRSU                  |
| 53/10  | 19/02/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92                |
| 60B/10 | 19/02/2010 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS                       |
| 61/10  | 22/02/2010 | APROBANDO PADRON VADOS                                     |
| 62/10  | 22/02/2010 | APROBANDO PADRON INSPECCION TERRENOS URBANOS               |
| 63/10  | 22/02/2010 | APROBANDO PADRON SALIENTES, BALCONES Y OTROS               |
| 66/10  | 24/02/2010 | DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL                       |
| 67/10  | 24/02/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE RESPONS. PATRIMONIAL       |
| 69/10  | 24/02/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRSU                  |
| 65/10  | 24/02/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE RESPONS. PATRIMONIAL       |
| 64/10  | 24/02/2010 | CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA OBRAS PUBLICAS, URBANIS, ETC |
| 68/10  | 24/02/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRSU                  |
| 70/10  | 25/02/2010 | APROBANDO PADRON VEHICULOS                                 |
| 71/10  | 25/02/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES PUESTOS VENTA                      |
| 72/10  | 26/02/2010 | APROBANDO PADRON AGUA                                      |
| 73/10  | 01/03/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 3 DE MARZO                              |
| 74/10  | 01/03/2010 | DECLARANDO LISTA PROV. ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA ADL     |
| 75/10  | 02/03/2010 | DECLARANDO LISTA PROV. ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSAS CSP    |
| 76/10  | 03/03/2010 | DESESTIMANDO RECURSOS EXPTE. TRAFICO                       |
| 77/10  | 03/03/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD                  |
| 78/10  | 03/03/2010 | ORDENANDO CORRECCIÓN LECTURAS Y EMISIÓN RECIBOS NUEVOS     |
| 86/10  | 05/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                                |
| 87/10  | 05/03/2010 | CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA 10/3/10                  |
| 85/10  | 05/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                                |
| 84/10  | 05/03/2010 | ORDENANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA            |
| 83/10  | 05/03/2010 | ORDENANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA            |
| 82/10  | 05/03/2010 | ORDENANDO CORRECCIÓN LECTURAS Y EMISIÓN RECIBOS NUEVOS     |
| 81/10  | 05/03/2010 | ORDENANDO CORRECCIÓN LECTURAS Y EMISIÓN RECIBOS NUEVOS     |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|         |            |  |
|---------|------------|--|
| 80/10   | 05/03/2010 | ORDENANDO CORRECCIÓN LECTURAS Y EMISIÓN RECIBOS NUEVOS                     |
| 79/10   | 05/03/2010 | ORDENANDO CORRECCIÓN LECTURAS Y EMISIÓN RECIBOS NUEVOS                     |
| 88/10   | 05/03/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 10/3/10   |
| 89/10   | 08/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA                                  |
| 90/10   | 09/03/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE LEY 1/92  |
| 91/10   | 09/03/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE O.M.M.A   |
| 92/10   | 10/03/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 10/98                                 |
| 99/10   | 12/03/2010 | DESESTIMANDO SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS                       |
| 98/10   | 12/03/2010 | AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y ANULACIÓN LIQUIDAC.            |
| 94/10   | 12/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO  |
| 97/10   | 12/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO  |
| 96/10   | 12/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO  |
| 95/10   | 12/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO  |
| 93/10   | 12/03/2010 | AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO PERMANENTE                              |
| 100/10  | 12/03/2010 | AUTORIZANDO APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO PAGO                              |
| 101/10  | 15/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2009                                     |
| 102/10  | 15/03/2010 | CONVOCANDO MESA NEGOCIACIÓN DIA 17 DE MARZO                                |
| 103/10  | 15/03/2010 | DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPEDIENTE MULTA TRAFICO                          |
| 104/10  | 15/03/2010 | INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC                                    |
| 105/10  | 15/03/2010 | AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y BAJA PADRONES                  |
| 106/10  | 15/03/2010 | AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS                                  |
| 107/10  | 15/03/2010 | AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS                                  |
| 108/10  | 15/03/2010 | AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN  |
| 110/10  | 16/03/2010 | CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN DIA 17 DE MARZO                               |
| 109/10  | 16/03/2010 | ADMITIENDO PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ADL                                   |
| 111/10  | 17/03/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES                                |
| 112/10  | 18/03/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO                       |
| 113/10  | 18/03/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO                       |
| 114/10  | 18/03/2010 | CONVOCANDO REUNION COMIS, ECON Y HACIENDA                                  |
| 115/10  | 18/03/2010 | CONVOCANDO COMIS. COMIS. INFORMATIVA PLENO                                 |
| 116/10  | 18/03/2010 | DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL                                       |
| 117/10  | 18/03/2010 | ORDENANDO REMISIÓN EXPEDIENTE RESPONSABIL. PATRIMONIAL A JUZGADO CONT-ADVO |
| 118/10  | 18/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES PUESTOS MERCADO                                    |
| 119/10  | 22/03/2010 | CONVOCANDO COMIS. ECONÓM Y HACIENDA 24/3/10                                |
| 120/10  | 22/03/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 24 DE MARZO   |
| 121/10  | 23/03/2010 | CONVOCANDO PLENO DIA 25/3/10   |
| 124/10  | 23/03/2010 | AUTORIZANDO ALTA PLACA VADO PERMANENTE                                     |
| 123/10  | 23/03/2010 | AUTORIZANDO ALTA PLACA VADO PERMANENTE                                     |
| 122/10  | 23/03/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES                                |
| 125/10  | 24/03/2010 | AUTORIZANDO APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO PAGO DEUDA                        |
| 128C/10 | 25/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO  |
| 126/10  | 25/03/2010 | APROBANDO PADRON COTOS DE CAZA 2010  |
| 127/10  | 25/03/2010 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS                                       |
| 128/10  | 25/03/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC                                  |
| 128B/10 | 25/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES URBANISTICAS                             |
| 130/10  | 26/03/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES                                |
| 129/10  | 26/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA VADOS   |
| 131/10  | 28/03/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 30 DE MARZO   |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|         |            |  |
|---------|------------|--|
| 133/10  | 29/03/2010 | AUTORIZANDO BAJA PUESTO VENTA MERCADO  |
| 134/10  | 29/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO  |
| 135/10  | 29/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO  |
| 132/10  | 29/03/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO   |
| 140/10  | 30/03/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES  |
| 139/10  | 30/03/2010 | APROBANDO GASTOS CONST. PARQUE ZONA PLAN PARCIAL SECTOR A FASE 1                   |
| 138/10  | 30/03/2010 | AUTORIZANDO BAJA TASA SUMINISTRO AGUA Y ANULACIÓN RECIBO                           |
| 136/10  | 30/03/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES OCUPACIÓN SUELO, SUBSUELO, ETC                             |
| 137/10  | 30/03/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO   |
| 141/10  | 31/03/2010 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE OMMA  |
| 142/10  | 31/03/2010 | ORDENANDO PUBLICACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2010                                     |
| 143/10  | 31/03/2010 | AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES VARIAS   |
| 144/10  | 05/04/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 7 DE ABRIL  |
| 146/10  | 06/04/2010 | AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURAS CEMENTERIO                               |
| 150/10  | 06/04/2010 | ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL Y TRASLADO RESTOS                       |
| 147/10  | 06/04/2010 | AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURAS CEMENTERIO                               |
| 149/10  | 06/04/2010 | ACEPTANDO PROPUESTA CONTRATACIÓN TRIBUNAL "INGLES PARA VIAJEROS"                   |
| 145/10  | 06/04/2010 | REQUIRIENDO EJECUCIÓN OBRAS RESTAURACIÓN BROCAL POZO                               |
| 148/10  | 06/04/2010 | ADJUDICANDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL                                      |
| 151/10  | 07/04/2010 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOSA   |
| 152/10  | 07/04/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.V.A   |
| 153/10  | 09/04/2010 | CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA DIA 14/4/10                                      |
| 154/10  | 09/04/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 14 DE ABRIL   |
| 155/10  | 09/04/2010 | DECLARANDO LISTA PROVISIONAL PLAZA CONSERJE CEMENTERIO                             |
| 156/10  | 12/04/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL                                       |
| 159B/10 | 12/04/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL                                       |
| 159/10  | 12/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORP. MES FEBRERO 10                   |
| 157/10  | 12/04/2010 | AUTORIZANDO EXENCIÓN IMVTM   |
| 158/10  | 12/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORP. MES MARZO 10                     |
| 160/10  | 13/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES EXPTE. EJECUCION SUBSIDIARIA                               |
| 162/10  | 14/04/2010 | INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES MULTAS TRAFICO                                 |
| 163/10  | 14/04/2010 | REQUIRIENDO CERRAMIENTO PARCELA  |
| 161/10  | 14/04/2010 | DECLARANDO LISTA DEFINITIVA PLAZA CONSERJE CEMENTERIO                              |
| 164/10  | 16/04/2010 | AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO   |
| 165/10  | 19/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA  |
| 166/10  | 19/04/2010 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS                                     |
| 167/10  | 19/04/2010 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS                                     |
| 168/10  | 19/04/2010 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS                                     |
| 169/10  | 19/04/2010 | AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO                             |
| 170/10  | 19/04/2010 | AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO                             |
| 171/10  | 20/04/2010 | AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO                             |
| 172/10  | 22/04/2010 | ADJUDICANDO CONTRATO SEGURO ACCIDENTES ALUMNOS CUIDADORES PERSONAS<br>DEPENDIENTES |
| 173/10  | 23/04/2010 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS                                     |
| 176/10  | 23/04/2010 | CONVOCANDO COMISIÓN ECONO Y HACIENDA DIA 28 ABRIL                                  |
| 174/10  | 23/04/2010 | AUTORIZANDO ANULACIÓN EXPEDIENTE EN MATERIA TRAFICO                                |
| 175/10  | 23/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. DE BASURA                                      |
| 177/10  | 23/04/2010 | CONVOCANDO JGL DIA 28 ABRIL 2010   |
| 178/10  | 26/04/2010 | DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPTE. MULTA TRAFICO                                      |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|        |            |   |
|--------|------------|---|
| 179/10 | 26/04/2010 | CONVOCANDO REUNION COMIS. SELECCIÓN MONITORES U.P       |
| 180/10 | 26/04/2010 | DENEGANDO DISFRUTE ASUNTOS PROPIOS                      |
| 181/10 | 27/04/2010 | AUTORIZANDO DEVOLUCI'NO INGRESOS INDEVIDOS              |
| 185/10 | 28/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                             |
| 186/10 | 28/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                             |
| 184/10 | 28/04/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULO ABANDONADO                |
| 183/10 | 28/04/2010 | SOLICITANDO INFORME INTERVENCIÓN SOBRE CARGA FINANCIERA |
| 182/10 | 28/04/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE OPERACIÓN TESORERIA                |
| 187/10 | 29/04/2010 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS                    |
| 188/10 | 30/04/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULO ABANDONADO                |
| 189/10 | 30/04/2010 | INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULO ABANDONADO                |
| 190/10 | 30/04/2010 | DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL                    |
| 191/10 | 30/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO            |
| 192/10 | 30/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES EJECUCIÓN SUBSIDIARIA           |
| 193/10 | 30/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                             |
| 194/10 | 30/04/2010 | ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES             |
| 195/10 | 30/04/2010 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                             |

### **3º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS PARA EL PLENO.**

Se da cuenta de los siguientes escritos:

1º.- Escrito De fecha 18 de Marzo de 2010, Ministerio del interior,r Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Agradeciendo la colaboración que está teniendo este Ayuntamiento para poder hacer efectivas las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

2º.- Escrito de fecha 10 de Marzo de 2010, Emergencia Ciudad Real, dando a conocer plan formativo-divulgativo de prevención y extinción de incendios que están poniendo en marcha desde Emergencia Ciudad Real para llegar a distintos colectivos como son la Policía Local y Empleados Públicos. Participan los 9 parques de bomberos de la provincia, participando conjuntamente en este programa concreto Tomelloso, Socuellamos, Ruidera y Argamasilla de Alba.

3º.- Escrito de fecha 16 de Marzo de 2010, de Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, indicando que en próximas fechas se recibirá transferencia resultante del acuerdo de distribución de cuotas provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas recaudadas en el período comprendido entre 1 de Junio y 30 de Noviembre de 2009.

4º.- Escrito de fecha 17 de Marzo de 2010 de SEPECAM, concediendo a este Ayuntamiento 155.700,00 para la contratación de 60 Trabajadores por un periodo de tres meses, al amparo de Programa “Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010”.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

5º.- Escrito de fecha 18 de Marzo de 2009, del Hospital General de Tomelloso, informando de la organización de una conferencia sobre “Violencia de Género. Aspectos Sociosanitarios. Tendrá lugar el día 25 de Abril a las 16,30 horas en Salón de Actos del Hospital e invitan a participar.

6º.- Escrito de fecha 25 de Marzo de 2010, Ministerio de Economía y Hacienda, informando de la entrega a cuenta del mes de Marzo de 2010 en la participación de esta entidad en los Tributos del Estado.

7º.- Escrito de fecha 25 de Marzo de 2010, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, informando de la convocatoria del VII Premio Regional de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha.

8º.- Escrito de fecha 13 de Abril de 2010, Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, agradeciendo la colaboración prestada a la patrulla de la Guardia Civil que intervino en servicio prestado el día 20 de Marzo, en el que se procedió a detener a una persona como supuesta autora de un delito de robo en el interior de una vivienda.

9º.- Escrito de fecha 29 de Marzo de 2010, de SEPECAM, informando de la concesión al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de la cantidad de 40.233,03 Euros, por la contratación de 8 trabajadores por un periodo de 6 meses, en el marco del Decreto 65/2009, de 26 de mayo, por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo.

10º.- Escrito de fecha 14 de Abril de 2010, Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, informando de la concesión de subvención Proyecto “Atención a Personas en situación de dependencia y a sus cuidadores”, con 2.000 Euros.

11º.- Escrito de fecha 8 de Abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, informando de la concesión de ayuda para la Promoción e Inversión del Sector Artesano por importe de 3.000,00 Euros.

12º.- Escrito de fecha 20 de Abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, remitiendo Convenio para su firma para la prestación de Servicios Sociales en el marco del Plan Concertado.

13º.- Escrito de fecha 30 de Abril de 2010, Asociación Alto Guadiana mancha, informando de tener a disposición servicio de COCEMFE ORETANIA para asesorar en materia de accesibilidad.

14º.- Escrito de fecha 28 de Abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, comunicando denegación subvención proyecto “Dinamización de Actividades para mayores”, ya que “no se concederán subvenciones a



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

programas y servicios que ya estén atendidos por convenios de colaboración para la misma finalidad”.

15º.- Escrito de fecha 6 de Mayo de 2010, de Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, informando que el día 9 de Mayo se procede al devengo de la undécima cuota de amortización de convenio cooperación para desarrollo de una actuación industrial en esta localidad, por importe de 133.574,97 Euros.

16º.- Escrito de fecha 4 de Mayo de 2010, de la Diputación Provincial, informando en relación a las actividades que bajo el nombre “La vida es sueño”, están desarrollando, espectáculo de teatro de calle, con jóvenes pertenecientes a las localidades de la provincia.

17º.- Escrito de fecha 6 de Mayo de 2010, de la Diputación Provincial, informando de la convocatoria de BOE de 24-4-2010, Orden TER/1005/2010, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales.

18º.- Escrito de fecha 10 de Mayo de 2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, Delegación de Ciudad Real, convocando a reunión que van a celebrar el día 10 de Mayo para tratar “...Aprobación Listas definitivas de los siguientes grupos de V.P.P. promovidos por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha –9 V.P.O. de P.G. en Argamasilla de Alba-.

19º.- Escrito de fecha 7 de Mayo de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, Delegación de Ciudad Real, adjudicando ayuda por importe de 15.025 Euros para realización de programas de Actividades Extracurriculares.

20º.- Escrito de fecha 13 de Mayo de 2010, de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, remitiendo Convenio con el Ayuntamiento para mantenimiento Escuela Infantil de la Localidad.

21º.- Escrito de fecha 20 de Mayo de 2010, del Instituto de Consumo, Servicio Provincial de Ciudad Real, comunicando concesión de una subvención por importe de 2.3300 Euros para desarrollo de programas.

22º.- Escrito de fecha 19 de Mayo de 2010, Diputación de Ciudad Real, informando concesión subvención por importe de 3.231,90 Euros, Programa “Aprendiendo a Conciliar, Formación para Cuidadoras”.

23º.- Escrito de fecha 19 de Mayo de 2010, de la Consejería de Administraciones Públicas, Dirección General de Administración Local, informando sobre pagos del Fondo Regional de Cooperación Local de carácter incondicionado a que tiene derecho este





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

municipio de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1991. El importe total para el ejercicio 2010 asciende a 96.728,78 Euros.

24º.- Escrito de fecha 17 de Mayo de 2010 de la Consejería de Administraciones Publicas, Dirección General de Protección Ciudadana, informando de la publicación del Decreto 25/2010, por el que se modifica puntualmente el Decreto 110/2006, que regula el Reglamento General de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

#### **4º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Expone el punto de que se trata D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, indicando que se pretende aprobar una Operación de Tesorería. Se trataría de la segunda operación, de las dos que se suelen ver todos los años, y con ella se pretende hacer frente a los pagos de nominas, pagos de proveedores, etc., para que el funcionamiento habitual de nuestro Ayuntamiento no sufra ninguna demora. Su importe es de 700.000 Euros.

Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indicando: Vamos a votar a favor, no obstante quiero manifestar nuestra reserva, sobre todo porque nos parece una cantidad muy elevada aunque hayamos visto el informe que lo justifica. Nos preocupa, no solo por la cantidad y por lo que pueda pasar, sino que también nos preocupa el hecho de que podamos necesitar el dinero en doble sentido. Somos conscientes de que es necesario, que los acreedores tienen que cobrar, hay que pagar las facturas, hay que pagar las nominas y el Ayuntamiento necesita el dinero

Entendemos que es necesario se mantenga la reunión de la que se hablaba el otro día en las Comisiones Informativas, para elaborar un plan integral de ajustes económicos o ahorro, hemos echado en falta ese debate, donde todos podamos manifestar los problemas y elaborar un plan con vistas al futuro, no obstante como las necesidades mandan vamos a aprobar la operación. porque queremos que se pague lo que se tiene que pagar y que la gente cobre a fin de mes que para eso trabaja.

El Sr. Alcalde interviene para dar las gracias por el apoyo y por lo que de corresponsabilidad significa, porque evidentemente yo lo interpreto como un apoyo corresponsable. La explicación de por qué se ha incrementado esta operación con respecto a la equivalente del año anterior, os doy algún dato para que veáis que las cosas crecen en escala: Por ejemplo la nomina de mayo, como veis la previsión de pago para la nomina de mayo es de 327.000 Euros, si la comparamos con la nomina del año pasado es de 240.000 Euros, significa que tenemos muchísima mas gente trabajando, muchos mas salarios que pagar. En esa misma medida los pagos de las administraciones se quedan cortos.

No obstante por supuesto que recojo la sugerencia de la Portavoz de Izquierda Unida, que en breve plazo vamos a tener una reunión en la que aparte de otras ideas que se nos



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

puedan ocurrir, de lo que se va a tratar es de hacer una revisión conjunta del presupuesto 2010 y de ir haciendo previsiones de cara al 2011, porque esta claro que ahora mismo la situación lo que plantea es que se presupueste con rigor.

Se da cuenta de las plicas presentadas para concertación de **Operación de Tesorería (Cuenta de Crédito), por importe de Setecientos mil Euros, (700.000,00 €)** para cubrir posibles déficits de Caja, según Bases elaboradas al efecto.

Se ha solicitado ofertas a las siguientes entidades: BANESTO, Caja de Madrid, Caja de Castilla La Mancha, Banco Popular, Caja Rural, UNICAJA, Banco Bilbao-Vizcaya-Argenteria.

Dentro del plazo otorgado al efecto se han presentado las siguientes:

#### 1.- CAJA RURAL DE CIUDAD REAL.

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Tipo de Operación:             | Operación de Crédito a Corto Plazo.                |
| Instrumentación:               | Mediante cuenta de crédito.                        |
| Importe:                       | 700.000 Euros.                                     |
| Duración del contrato:         | 1 año.   |
| Tipo de Interés deudor:        | Euribor 1 año + 0,90 %.                            |
| Comisiones:                    |  |
| - Comisión de apertura:        | 0  |
| - Comisión de cancelación ant: | 0  |
| - Comisión no disponibilidad:  | 0  |
| - Comisión de estudio:         | 0  |
| Intervención de la Póliza:     | Por el Secretario de la Corporación.               |
| Garantías:                     | Las establecidas por LRHL y legislación aplicable. |

#### 2.- CAJA DE MADRID.

|                     |   |
|---------------------|---|
| Importe:            | 500.000 Euros.  |
| Plazo amortización: | 12 meses  |
| Tipo de interés:    | Euribor 3 meses + 1,24 (0,68+1,24= 1,92 a fecha de hoy) |
| Comisiones:         | Exenta.   |
| Garantía:           | La personal del Ayuntamiento.                           |
| Instrumentación:    | Documento Administrativo.                               |

La operación se referencia a Euribor 3 meses por el menor valor de este índice, lo que abarata la operación (Euribor 1 año=1,22 - Euribor 3 meses=0,68. A fecha de hoy Euribor 1 año + 0,70 = 2,17.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

### 3.- BANCO BILBAO VIZCAYA.

|                           |                                       |
|---------------------------|---------------------------------------|
| Importe:                  | 700.000 Euros.                        |
| Tipo de Interés:          | Euribor anual +0,70%.                 |
| Plazo:                    | 1 año.                                |
| Comisiones:               | Exento.                               |
| Liquidación de Intereses: | Trimestral.                           |
| Instrumentación:          | Ante el Secretario de la Corporación. |

### 4.- CAJA DE CASTILLA-LA MANCHA.

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Importe:                      | Hasta 700.000 Euros.                                 |
| Plazo amortización:           | Hasta 1 año.   |
| Periodicidad de amortización: | Al vencimiento.                                      |
| Liquidación de intereses:     | Trimestrales.  |
| Tipo de Interés:              | Variable Euribor 1 año+ 2,00 puntos.                 |
| Revisiones:                   | Trimestrales.  |
| Comisiones:                   | Exento.  |
| Otros gastos:                 | Exento.  |
| Garantías:                    | Las establecidas por la Legislación vigente.         |
| Formalización:                | Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento. |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 26 de Mayo de 2010, en el siguiente sentido:

1. Excluir del procedimiento a la entidad Caja de Madrid ya que no se ajusta a la oferta solicitada.

2. Por unanimidad de sus miembros elevan propuesta de contratación de la mencionada Operación de Tesorería con la entidad BANCO BILBAO-VIZCAYA-ARGENTARIA, en base a que representa la mejor oferta con EURIBOR Anual + 0,70 Puntos.

El Pleno Corporativo, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su reunión del día 26 de Mayo de 2010, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda; con 12 votos a favor, es decir el voto unánime de los Sres./as Concejales/as y Alcalde, presentes en la Sesión, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el concierto de una Operación de Tesorería por importe de 700.000 Euros (Setecientos mil Euros), por plazo de 1 año.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**Segundo:** Adjudicar la citada BANCO BILBAO-VIZCAYA-ARGENTARIA y aprobar el contrato a formalizar con dicha entidad en las condiciones financieras propuestas y reflejadas anteriormente.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención-Tesorería, BANCO BILBAO-VIZCAYA-ARGENTARIA, así como a las entidades bancarias que han presentado ofertas, a los efectos pertinentes.

**Cuarto:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para materializar el presente acuerdo:

## 5º.- OPERACIÓN DE CRÉDITO.

Informa D. Pedro Ángel Jiménez Carretón. En la Comisión Informativa correspondiente, se dictaminó favorablemente este asunto. Lo que se propone a este Pleno es formalizar una operación de crédito para financiar las inversiones que estaban previstas en el presupuesto 2010. Como sabéis, y como comentaba el Alcalde hace un momento, se produjo una gran demanda en cuanto a la venta de parcelas en el Polígono Industrial, incluso hubo gente que quedo en lista de espera, pero dada la difícil situación económica, mucha de esa gente que adquirió parcelas las ha devuelto, y esa situación nos ha producido un problema de liquidez para llevar a cabo las inversiones que aprobamos en el presupuesto 2010.

Lo que se propone a este Pleno es ir a una operación de crédito por importe de 300.000 Euros para financiar la cubierta de la Pista Polideportiva; la rehabilitación de la Casa de las Aguas; la mejora de zonas verdes y esparcimiento urbano; actuación en el Parque Vicente Cano; Urbanización de la trasera de Divino Maestro, y, la amortización del primer plazo del préstamo con el Instituto de Suelo y Vivienda con el que financiamos la urbanización del Polígono Industrial.

Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo: En este caso las dudas que se nos plantean son mas serias en la Operación de Crédito, no la podemos aprobar, pero también como ejercicio de responsabilidad, tampoco la vamos a votar en contra, entonces nos reservamos el voto y consecuentemente nos vamos a abstener.

Entendemos que sigue siendo necesaria la liquidez para realizar determinadas obras, que van a generar empleo, pero nos planteamos si no habría otras alternativas que la de endeudarnos. Lo primero que hacemos es endeudarnos y no sabemos hasta donde va a llegar. Echamos en falta ese Plan poder contemplar otras alternativas.

Como obras necesarias a realizar y por las cuales nos vemos obligados a no votar en contra, es decir hay una parte de la Operación de Crédito que la podemos apoyar, es la mejora de zonas verdes porque va a generar empleo y también la realización de la Casa de las Aguas siempre y cuando se vaya a mantener la Escuela Taller, vamos a seguir apoyándola, así como



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

todo lo que suponga formación en el empleo para las mujeres de nuestra localidad por aquello de la necesidad en el futuro de mano de obra cualificada, que ya sabemos que la crisis la están pagando, sobre todo aquellos que no tienen una formación previa. Entendemos también necesaria la electrificación de la trasera de Divino Maestro, pero nos plantea varias dudas la obra de la pista polideportiva cubierta porque consideramos que no es una infraestructura absolutamente necesaria en este momento, si es necesaria, pero no prioritaria y es una obra que no va a generar mucho empleo.

Todos estos motivos nos llevan a abstenernos, puesto que consideramos que no podemos votar en contra, pero tampoco a favor.

Haciendo parecidas consideraciones interviene D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, entendemos que la obra de Pista Cubierta no es tan urgente. Anuncia que su Grupo también se va a abstener.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que de todas formas agradece la abstención. También entiendo que es una abstención responsable. De todas formas hay una serie de actuaciones que son ineludibles porque la electrificación es necesaria, hay que hacerla, forma parte de un rosario de actuaciones que en su momento ya se hizo en un Pleno una protesta formal ante la Consejería de Industria de lo que consideramos que es un abuso reiterado y sistemático por parte de determinadas compañías que nos obligan, cada vez que tenemos que hacer algo a hacer lo que ellos estiman oportuno, por ejemplo uno de los sustos que nos queda todavía por pasar es que no sabemos si al final en la Zona del Rincón vamos a tener que traer la línea eléctrica de Tomelloso, nos dijeron que igual con un poco de suerte, ahí no hay que hacer un transformador, sino una subestación entera. Confiamos en que no sea así, pero te pueden obligar.

Coincidimos en que la Pista Polideportiva, probablemente no sea una actuación muy prioritaria, lo que nos ha determinado a seguir adelante con la inversión es: Primero, que como el convenio esta firmado, si renunciamos a el quiere decir que renunciamos a esa cantidad de dinero. Segundo: Que tal como están las cosas no tenemos claro por qué hay veces que por estrategia política puedes renunciar a una obra y la haces al año siguiente, pero tal como vienen las cosas, si renunciamos a ella ahora, no sabemos si la vamos a poder recuperar en los próximos cuatro o seis o equis años, por lo tanto, recordamos lo dicho en la Comisión Informativa que el recurso a préstamo no es un recurso definitivo, sino que es un recurso intermedio, es decir, que si la venta de solares que vamos a proceder a hacer se da razonablemente bien podemos reducirla, lo que pasa es que si no se da bien no vamos a malvender el patrimonio del Ayuntamiento para financiar cuatro inversiones.

Habida cuenta de las Bases para Concurso Abierto, y seguido procedimiento para contratar operación de préstamo a largo plazo, así como de las condiciones generales y técnicas de referencia.

Las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado al efecto son las siguientes:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

### 1.- CAJA RURAL DE CIUDAD REAL.

Tipo de Operación: Operación de Crédito a Largo Plazo.  
Instrumentación: Mediante préstamo.  
Importe: 300.000 Euros.  
Duración del contrato: 15 años.  
Tipo de Interés deudor: Euribor 1 año + 2,00 (Suelo del 4,5%).  
Comisiones:  
- Comisión de apertura: 0  
- Comisión de cancelación ant: 0  
- Comisión no disponibilidad: 0  
- Comisión de estudio: 0  
Intervención de la Póliza: Por el Secretario de la Corporación.  
Garantías: Las establecidas por LRHL y legislación aplicable.

### 2.- CAJA DE MADRID.

Importe: 300.000 Euros.  
Plazo amortización: 180 meses (Los primeros 12 de carencia)  
Tipo de interés: Euribor 3 meses + 1,49 (0,68+1,49= 2,17 a fecha de hoy)  
Comisiones: Exenta.  
Garantía: La personal del Ayuntamiento.  
Instrumentación: Documento Administrativo.

La operación se referencia a Euribor 3 meses por el menor valor de este índice, lo que abarata la operación (Euribor 1 año=1,22 - Euribor 3 meses=0,68. A fecha de hoy Euribor 1 año + 0,95 = 2,17.

### 3.- BANCO BILBAO VIZCAYA.

Importe: 300.000 Euros.  
Tipo de Interés: Euribor anual +1,69%.  
Carencia: 1 año.  
Plazo de amortización: 14 años.  
Comisiones: Exento.  
Liquidación de Intereses: Trimestral.  
Gastos de estudio y formalización: exento.  
Instrumentación: Ante el Secretario de la Corporación.  
Garantía: Participación municipal en los Tributos del Estado.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

#### 4.- CAJA DE CASTILLA-LA MANCHA.

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Importe:                  | Hasta 300.000 Euros.                                 |
| Plazo amortización:       | Hasta 15 años, (incluido 1 de carencia).             |
| Amortizaciones:           | Trimestrales.  |
| Liquidación de intereses: | Trimestrales.  |
| Tipo de Interés:          | Variable Euribor 1 año+ 2,25 puntos.                 |
| Revisiones:               | Trimestrales.  |
| Comisiones de apertura:   | 0,10 %.  |
| Otros gastos:             | Exento.  |
| Garantías:                | Las establecidas por la Legislación vigente.         |
| Formalización:            | Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento. |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 26 de Mayo de 2010 de formalización de la mencionada Operación de Tesorería con la entidad **CAJA DE MADRID**, en base a que representa la mejor oferta, porque no obstante ofrecer EURIBOR 3 MESES en lugar de EURIBOR 1 AÑO, el diferencial sigue siendo el más bajo.

El Pleno Corporativo, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su reunión del día 26 de Mayo de 2010, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, con 7 votos a favor y 6 abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el concierto de una Operación de Préstamo por importe de 300.000 Euros (Trescientos mil Euros), por plazo de 15 años.

**Segundo:** Adjudicar la citada Operación de Crédito a CAJA DE MADRID y aprobar el contrato a formalizar con dicha entidad en las condiciones financieras propuestas y reflejadas anteriormente.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención-Tesorería, a CAJA DE MADRID, así como a las entidades bancarias que han presentado oferta, a los efectos pertinentes.

**Cuarto:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para materializar el presente acuerdo.

#### 6º.- EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS SUP/01/2010.

Expone el punto el Sr. Alcalde, informando a los Sres. Concejales de su contenido.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El punto seis se trata de suplemento de crédito para financiación de inversiones, y sobre la mesa cuentan Vds. con amplia información respecto a las partidas que se pretenden financiar y su procedencia.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez anuncia la abstención de su Grupo por las mismas razones que nos hemos abstenido en el punto de la Operación de Crédito.

Sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Promoción Económica y Turismo del pasado día 24 de Mayo de 2010, la cual dictaminó el asunto de forma favorable

CONSIDERADA la necesidad de modificar créditos en el presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplementos de créditos.

RESULTANDO: Que analizados los gastos específicos y determinados los que se pretenden cubrir con suplementos de créditos en el presupuesto del vigente ejercicio.

RESULTANDO: Que en el estado de gastos del Presupuesto los créditos destinados a la finalidad específica son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Justificada la necesidad de modificar créditos en el Presupuestos de Gastos del vigente ejercicio y que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 36 1p. 1) del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla de la misma.

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica y Turismo.

Sometido a votación, con 7 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (3 I.U. y 3 PP), el Pleno de la Corporación Municipal, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de Suplemento de Créditos SUP/01/2010 para financiar gastos de inversión y amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público, de acuerdo con el siguiente resumen:

**1º.- Suplementos de crédito:**

| Aplicación     |                                 | Suplementos |
|----------------|---------------------------------|-------------|
| Presupuestaria | DENOMINACION                    | de Créditos |
| 330.342.62200  | Cubierta de Pista Polideportiva | 110.000,00  |





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

|                               |   |                   |
|-------------------------------|---|-------------------|
| 810.171.60900                 | Mejora de zonas verdes y esparcimiento (actuación en Parque Vicente Cano) | 40.000,00         |
| 810.332.63200                 | Rehabilitación Casa de las Aguas para Biblioteca y aulas de formación     | 50.000,00         |
| 710.011.91100                 | Amortización de Préstamos a largo plazo de entes del sector público       | 28.125,00         |
| <b>TOTAL SUPLEMENTOS.....</b> |   | <b>228.125,00</b> |

**2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:**

| <u>MEDIANTE OPERACIONES DE CREDITO</u> |  |                   |
|--|--|-------------------|
| <b>Concepto</b>                        | <b>DENOMINACIÓN</b>  | <b>Aumentos</b>   |
| 91300                                  | Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público | 228.125,00        |
| <b>SUMA FINANCIACION .....</b>         |  | <b>228.125,00</b> |

**Segundo:** Exponer al público la aprobación inicial, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente de su inserción en ésta, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

**Tercero:** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

## **7.- EXPEDIENTE CREDITO EXTRAORDINARIO EXT/02/2010.**

El Sr. Presidente explica los motivos de la modificación presupuestaria y la forma prevista de financiarla.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez indica que van a votar a favor puesto que la obra que comprende de electrificación Trasera Colegio Divino Maestro están totalmente de acuerdo con ella.

Sometido el asunto a votación, y previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda en sesión celebrada en fecha 24 de Mayo de 2010, el Pleno Corporativo, por unanimidad acuerda:

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto de la Corporación, y dado que se



“... el Lugar de la Mancha”

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

dispone de remanente líquido de Tesorería, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos EXT/02/2010, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería y Concierto de Operación de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**1º.- Crédito Extraordinario:**

| Aplicación                               | DENOMINACIÓN  | Suplementos de Créditos |
|--|---|-------------------------|
| 810.422.68100                            | Urbanización Polígono Industrial                            | 4.384,90                |
| 810.165.60902                            | Electrificación Urbanización trasera Colegio Divino Maestro | 71.875,00               |
| <b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</b> |   | <b>76.259,90</b>        |

**2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:**

| <u>CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA</u> |                                       |                 |
|--|---------------------------------------|-----------------|
| Aplicación   | DENOMINACIÓN                          | Aumentos        |
| 870.00   | Remanente para gastos generales ..... | 4.384,90        |
| <b>SUMA REMANENTE DE TESORERÍA UTILIZADO.....</b>  |                                       | <b>4.384,90</b> |

| <u>MEDIANTE CONCIERTO DE UNA OPERACIÓN DE CREDITO</u> |   |                  |
|---|---|------------------|
| Aplicación  | DENOMINACIÓN  | Aumentos         |
| 91300   | Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector pco. | 71.875,00        |
| <b>SUMA OPERACIÓN DE CREDITO .....</b>                |   | <b>71.875,00</b> |

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno. Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**8º.- CONVENIO COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON TRAGSA.**

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Se informa a los Sres. Asistentes que se trata de establecer un Convenio de Colaboración para la ejecución de obras, asistencias técnicas y servicios relacionados con las infraestructuras agrarias, desarrollo rural, conservación del medio ambiente, atención de emergencias, etc. de una forma más rápida que si se contrata con una entidad privada. También estos beneficios repercuten en menores costes, lo cual se traduce en rentabilidad para el Ayuntamiento.

Continúa D. Pedro Ángel Jiménez Carretón indicando que la empresa pública TRAGSA, se dedica a asistencias técnicas y servicios relacionados con infraestructuras agrarias, desarrollo rural, conservación del medio ambiente, atención a empresas, emergencias y otros ámbitos conexados con estos. Como sabéis la empresa publica TRAGSA trabaja para el Estado para las Comunidades Autónomas y para los Municipios y lo que conseguiríamos con este convenio de carácter indefinido es que la empresa TRAGSA, pasase a ser un recurso propio del Ayuntamiento, es decir, el Ayuntamiento podría adjudicarle obras, previamente estudiadas y con su consiguiente financiación, pero de una forma directa y rápida puesto que, la empresa TRAGSA sería un recurso mas de nuestro ayuntamiento para casos de urgencia o para cualquier cuestión que estimásemos oportuna.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que la ventaja que tiene suscribir el convenio directo es que podemos trabajar con ellos directamente, sino tendríamos que trabajar de manera interpuesta a través de otra administración pública. Aunque no se va a recurrir a esta empresa todos los días, conviene tener el convenio abierto, por si en un momento determinado conviene recurrir a sus servicios habida cuenta de que al ser una empresa estatal, pues la cobertura técnica y económica y la maquinaria que tiene es impresionante.

Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, indicando: Entendemos que pueda tener sus ventajas en caso de urgencia, pero un convenio tan abierto no nos acaba de convencer, porque en el propio texto dice: que *“deberían respetarse los encargos y compromisos existentes con anterioridad, por lo que se refiere a las actuaciones en curso tal”*, quien nos dice a nosotros que esta Corporación, la siguiente, etc., tiene que asumir unas obras porque le parece bien y luego el que venga detrás se coma lo que le ha tocado.

Es muy arbitrario y bastante peligroso y bueno si especialmente es una empresa pública nosotros siempre apostamos por una empresa pública, pero cuando hablamos de gestión directa y el texto dice que se consideraran las obras realizadas como....con sus propios medios y de tipo de gestión directa nosotros hablamos de otro concepto, nos referimos a que gestione el Ayuntamiento pero con personal de aquí. Tampoco nos gusta que puedan utilizar los datos de carácter personal de los miembros de la Corporación como recoge la cláusula número siete, aunque habla de protección de datos de la ley, nos resulta muy ambiguo y nos cuesta trabajo aceptarlo preferimos las cosas más concretas, que sepamos a lo que atenernos. No obstante todo lo expuesto, no lo vamos a votar tampoco en contra porque también entendemos que puede tener sus ventajas en un momento determinado.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Indica el Sr. Alcalde que se trata de una empresa pública, parecida a CONSERMANCHA, en la que estamos integrados en una Mancomunidad, y que en algunos momentos determinados tenemos que utilizar las máquinas y la ventaja que tiene es que no tenemos que andar haciendo presupuestos, ni pliegos de condiciones, ni nada de eso. Reitera a los Sres. Asistentes que el ánimo favorable que mueve al grupo de gobierno con respecto a este Convenio es agilizar la ejecución de obras en caso de urgencias, e indica a los miembros de la Corporación que, excepto en caso de urgencia, siempre se sometería a previa consulta de las Comisiones Informativas cualquier otra actuación.

D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, en representación del Grupo Municipal Popular indica que el voto de los miembros de su grupo va a ser favorable.

Previo informe favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Promoción Económica y Turismo, en reunión celebrada con fecha 24 de Mayo de 2010, el Pleno Corporativo, con 10 votos a favor (PSOE y PP) y 3 abstenciones (IU), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar de la Subdelegación del Gobierno que autorice la cesión al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de la empresa TRAGSA y sus filiales como medio propio instrumental y servicio técnico.

**SEGUNDO.-** Formalizar Convenio de cooperación y colaboración, conforme al modelo anexo al presente Acuerdo, con la empresa TRAGSA y sus filiales en la ejecución de obras, asistencias técnicas y servicios relacionados con las infraestructuras agrarias, desarrollo rural, conservación del Medio Ambiente, atención a emergencias y otros ámbitos conexos según se desprende de la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del referido Convenio y cualesquiera otros documentos conexos con el mismo.

#### **ANEXO:**

### **CONVENIO DE COLABORACION Y COOPERACION ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA Y LA EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S. A. (TRAGSA).**

En Argamasilla de Alba, a \_ de \_\_ de 2010.

#### **REUNIDOS**

EI Sr. D. José Díaz-Pintado Hilario, como Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, con facultades bastantes para el presente acto



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

en virtud de su cargo, de acuerdo con el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Sr/a D./D<sup>a</sup> como Presidente/a, en nombre y representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), en virtud de las facultades debidamente conferidas, según escritura de delegación de facultades otorgada a su favor, el de 20 , ante el Notario D. , al nº de su protocolo

Los intervinientes, en la calidad en la que comparecen respectivamente, con competencia material y en uso de las facultades que tienen atribuidas, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para el primero establecer los términos del presente Convenio y, el segundo para tomar conocimiento del mismo en su calidad de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración y, a tal efecto.

### EXPONEN

**Primero:** La múltiple y compleja realidad que supone la coexistencia de la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las de las Entidades Locales; proyectando su actividad sobre un mismo espacio subjetivo y geográfico, demanda incentivar un marco de actuación común a todas ellas, que propicie su participación institucional de actuación e incremente sus niveles de eficiencia.

En este sentido, los Ayuntamientos tienen atribuida la intervención en cuantos asuntos afectan directamente el círculo de los intereses y responsabilidades de los municipios, que en infinidad de ocasiones se conectan con los intereses de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y en este espacio se hace necesario que las tres administraciones colaboren estrechamente.

**Segundo:** En virtud de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, nuestro legislador configura una sociedad estatal que cumpla servicios esenciales en materia de desarrollo rural y conservación del medio ambiente, materias que aunque de indudable interés general, estrechamente vinculadas al medio local.

En desarrollo de esta Ley, se dicta el Real Decreto 371/1999, de 5 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de TRAGSA y sus filiales, posteriormente modificado por la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del sector público (disposición adicional trigésima), confirmado su naturaleza de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de cada Comunidad Autónoma que así lo disponga y de los organismos dependientes de aquella y estas. En su artículo 3 apartado 4, establece el citado Real Decreto, que las Administraciones Públicas podrán aportar a TRAGSA y a sus filiales, en sus relaciones de colaboración o cooperación con otras Administraciones o sujetos jurídicos públicos, para que sean utilizadas por estos en sus mismas condiciones siguiendo los



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

procedimientos establecidos y de acuerdo con las formulas legalmente previstas, es decir, como su medio propio instrumental.

**Tercero:** En virtud de todo ello y al amparo de las Disposiciones legales anteriormente citadas, la **Administración General del Estado**, ha mostrado su interés en establecer un marco de colaboración con el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, confiriendo al efecto, con fecha **de de 2010** la cesión de su medio propio instrumental TRAGSA.

De esta manera la Administración local, dispondrá de TRAGSA y sus filiales en idénticas condiciones a las que la Administración lo viene haciendo, estableciendo igualmente que dichas condiciones sean normalizadas en un Convenio de Colaboración que se formaliza en virtud del presente documento.

**Cuarto:** Que de conformidad con todo lo expuesto y estando tanto la Administración General del Estado como la Local, interesadas en fines comunes de interés publico, han establecido un marco de colaboración, y a petición del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se ha determinado ampliar con la cesión de TRAGSA y sus filiales, los medios materiales para la realización de las actuaciones encaminadas al desarrollo, mejora y fomento de las infraestructuras en el medio rural y natural, que el Ayuntamiento citado tiene previsto ejecutar en su término municipal.

En su virtud, previo cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de aplicación, se formaliza el presente Convenio de Colaboración, el cual ha sido aprobado por La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de **Argamasilla de Alba** el día de de **2010**, con objeto de regular el marco de relación entre esa Administración local y TRAGSA (y sus filiales), así como su procedimiento de utilización, en su condición de medio instrumental y servicio técnico de la **Administración General del Estado**, con sujeción todo ello a las siguientes

## CLAUSULAS

### **Primera: Objeto.**

El objeto del presente Convenio es regular el régimen jurídico, económico y administrativo de TRAGSA y sus filiales en sus relaciones con el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en su condición de medio propio y servicio instrumental del citado ayuntamiento. Las actuaciones de TRAGSA y sus filiales consistirán en la ejecución de obras, asistencias técnicas y servicios relacionados con las infraestructuras agrarias, desarrollo rural, conservación del medio ambiente, atención a emergencias y otros ámbitos conexos.

### **Segunda: Duración.**

La vigencia de este Convenio será indefinida, pudiendo ser denunciado, con anterioridad al primero de octubre, surtiendo efecto la denuncia a partir del primero de enero del año siguiente.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

No obstante, deberán respetarse los encargos y compromisos existentes con anterioridad por 10 que se refiere a las actuaciones en curso y a sus anualidades futuras.

### **Tercera: Naturaleza y contenido.**

TRAGSA Y sus filiales están obligadas a realizar las actuaciones que, estando incluidas en su objeto social, le sean ordenadas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. En el cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas.

En consecuencia, las relaciones establecidas entre el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y TRAGSA tienen naturaleza administrativa, son de carácter interno, subordinado y dependiente; resultando excluidas del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en virtud de 10 establecido en el párrafo 1, apartado 1) de su artículo 3.

Las actuaciones que a título obligatorio lleven a cabo TRAGSA o sus filiales, en el marco de dicha relación serán consideradas como realizadas directamente por dicha Administración con sus propios medios, conforme al régimen previsto al efecto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

### **Cuarta: Ordenes de actuación.**

Las actuaciones obligatorias que les sean encargadas a TRAGSA y sus filiales, serán concretadas mediante órdenes de encargo emitidas al efecto por los órganos competentes de la Corporación local.

Las ordenes de encargo supondrán la orden para iniciar la actuación y harán constar, edemas de los antecedentes que procedan, la denominación de la misma, el plazo de realización, su importe, la partida presupuestaria correspondiente de ingresos y de gastos y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, así como el Director designado para la actuación a realizar.

En todo caso, las actuaciones serán abonadas en el plazo de dos meses desde la financiación de las mismas, dando lugar el incumplimiento de esta obligación al abono a favor de TRAGSA, de los intereses de demora establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

### **Quinta: Tarifas.**

TRAGSA Y sus filiales percibirán por las actuaciones que ejecuten como medio propio del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, el importe de los costes en que hubiera incurrido mediante la aplicación del sistema de tarifas vigentes para la Administración General del Estado, incorporando a las mismas los costes indirectos de estructura y en su caso, los de control de calidad.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

Cuando determinadas unidades no tengan aprobada una tarifa, su coste deberá valorarse conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 371/1999.

#### **Sexta: Régimen Administrativo de actuación.**

Las actuaciones obligatorias que le sean encargadas a TRAGSA 0 a sus filiales, se regularán según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 371/1999, de 5 de marzo, aplicándose con carácter supletorio los principios del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **Séptima: Protección de datos.**

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se acepta expresamente la incorporación de los datos de carácter personal a los ficheros automatizados corporativos de TRAGSA y/o sus filiales, así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de TRAGSA y/o filiales, en el caso de que resultara necesario.

En consecuencia, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos de carácter personal en los ficheros corporativos de TRAGSA y/o sus filiales, en los términos establecidos en la legislación vigente.

TRAGSA y/o sus filiales mantendrán la máxima absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de miembros de la Corporación a los que hubiera tenido acceso, en su caso, por la suscripción del presente convenio, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que este legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación,

#### **Octava: Normativa aplicable.**

El presente Convenio suscrito en virtud de la autorización conferida al efecto por la Administración General del Estado, se regirá además de lo supuesto en el mismo, por lo dispuesto en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y R.D. 371/1999, de 5 de marzo; aplicándose los principios del TRLCAP para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

#### **Novena: Fuero Aplicable.**

Resultarán competentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, para la interpretación y resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la aplicación del presente Convenio, los Juzgados y Tribunales de Madrid





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, los comparecientes 10 firman en triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento indicados.

### **9º.- DENOMINACION VIAL TRAVESIA C/ ANCHA.**

Tras debatir el tema con los distintos Portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación, de forma unánime formulan la propuesta de poner el nombre de MANCHA VERDE, propuesta que ya tenían sobre la Mesa.

Considerando la necesidad de adoptar una denominación para el vial travesía entre las Calles Ancha y la conocida como Zona Rincón de esta población, y realizada la tramitación legalmente establecida,

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno en reunión celebrada el día 24 de Mayo de 2010, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la denominación de Calle **Mancha Verde** para el vial travesía entre las Calles Ancha y Zona del Rincón, del casco urbano de Argamasilla de Alba.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que pudieran resultar afectados, en especial Correos, Catastro, Instituto Nacional de Estadística y Registro de la Propiedad.

### **10º.- APROBACION DEFINITIVA PAU “EL RINCÓN”.**

Con fecha 15 de julio de 2004, se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 135, de fecha 28 de julio de 2004, y en el periódico LANZA de fecha 29 de julio de 2004, a los efectos de que se presenten las alegaciones y alternativas técnicas que se estimen pertinentes.

Subsanadas las deficiencias observadas en el expediente, con fecha 12 de MARZO de 2007, el Pleno del Ayuntamiento acordó iniciar la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al SECTOR de Suelo Urbanizable Residencial “El Rincón”, en ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Argamasilla de Alba.

Con fecha 26 de marzo de 2007 se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 73, de fecha 6 de abril de 2007, y en el periódico LANZA de fecha 28 de marzo de 2007, a los efectos de que se presenten las alegaciones y alternativas técnicas que se estimen pertinentes.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

Durante estos plazos no se presentaron alegaciones y alternativas técnicas en lid al Plan Parcial y al Proyecto de Urbanización, según consta en el Informe de Secretaría de fecha 9 de marzo de 2005 y en la Certificación de secretaria de fecha 26 de junio de 2007.

Dado que la aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora se desarrolla por el sistema de Gestión Directa no existió Acto de Apertura de Plicas.

Con fecha 16 de noviembre de 2007 se suscribió CONVENIO URBANISTICO con todos los propietarios afectados por el Programa de actuación Urbanizadora, referente a la GESTION y EJECUCION de este P.A.U.

Con fecha 13 de agosto de 2008, se solicitó informe a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística sobre la adecuación del Plan Parcial integrante del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial "EL RINCON" a las determinaciones de la ordenación urbanística vigente, informe emitido con fecha 15 de diciembre de 2008 con las consideraciones que obran en el mismo y que habrán de certificarse como subsanadas y complementadas cuando se solicite el Registro e Inscripción de este P.A.U..

Subsanadas y completadas estas consideraciones, con fecha 11 de agosto de 2009, por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó definitivamente dicho Plan Parcial, aprobación que fue que fue publicada en el DOCM de fecha 16 de septiembre de 2009, insertándose dicho acuerdo así como la normativa urbanística del Plan Parcial en el BOP, de fecha 14 de septiembre de 2009. Asimismo, con fecha 31 de agosto de 2009, el Plan Parcial del Sector Urbanizable Residencial "EL RINCON" fue debidamente Inventariado y Archivado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Con fecha 9 de septiembre de 2009 se solicitó informe a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística sobre la adecuación del Proyecto de Urbanización integrante del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial "EL RINCON" a las determinaciones de la ordenación urbanística vigente, solicitud que fue completada con la remisión del expediente administrativo en fecha 2 de octubre de 2009.

Emitido informe previo por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 16 de diciembre de 2009, por parte de los servicios técnicos se proceden a subsanar las deficiencias que a modo de Observaciones se hacen al Proyecto de Urbanización.

Con fecha 2 de enero de 2010 se procede a solicitar informe Técnico-Jurídico correspondiente al Programa de Actuación urbanizadora del Sector de Suelo Urbanizable residencial "EL RINCON".



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Con fecha 5 de febrero de 2010, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo emite informe preceptivo y no vinculante sobre el PAU de referencia condicionando la aprobación y adjudicación definitiva del desarrollo del PAU a la subsanación y cumplimentación que a modo de observaciones figuran recogidas en dicho informe.

Con fecha marzo de 2010, por parte del equipo redactor del P.A.U., y de los servicios técnicos municipales se ha procedido a cumplimentar y subsanar las Observaciones informadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de febrero de 2010.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 12 de abril de 2010, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno,

El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus componentes (13 de los 13 miembros que legalmente lo componen), adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al Sector Urbanizable Residencial “EL RINCON” de acuerdo a la alternativa técnica presentada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, que comprende PLAN PARCIAL y PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

**SEGUNDO.** Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora aprobado al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al no haberse presentado alternativas técnicas en lid y tratarse de un Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa pública a desarrollar en régimen de GESTION DIRECTA, asumiendo los compromisos recogidos en el Convenio Urbanístico firmado por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y los Propietarios de los terrenos a que afecta este Programa.

**TERCERO.** Inscribir el presente Acuerdo de Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora en el Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

**CUARTO.** Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el periódico *Lanza*.

**QUINTO.** Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora, junto con copia del presente Acuerdo de aprobación a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## 11º.- APROBACION DEFINITIVA RATIFICACION TEXTO CONVENIO URBANISTICO PAU “EL RINCON”.

Con fecha 16 de noviembre de 2007, se negoció y suscribió el texto del Convenio Urbanístico referente a la GESTIÓN y EJECUCIÓN del Programa de Actuación Urbanizadora del suelo Urbanizable Residencial “EL RINCON” por parte de D. José Díaz-Pintado Hilario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y de otra parte por los propietarios que integran la totalidad de las parcelas o inmuebles a que afecta este Programa de Actuación Urbanizadora, a saber:

- D. Alfonso López Martínez
- D<sup>a</sup>. Cleofé Mena Serrano
- D. Luis Joaquín Fernández Rodríguez
- D<sup>a</sup>. Dolores Arteaga Arenas
- D<sup>a</sup>. Andrea Arteaga Arenas
- Obispado Priorato de las Ordenes Militares de Ciudad Real
- D. Santos Rubio Noblejas
- D<sup>a</sup>. María Rubio Noblejas
- D. Andrés González Zarco
- D<sup>a</sup>. Encarnación González Galdón
- D<sup>a</sup>. Sebastiana Rubio Noblejas
- D. Baldomero Gómez Almansa
- D<sup>a</sup>. Santa Rubio Noblejas
- D<sup>a</sup>. Antonia Pardo Noblejas
- D<sup>a</sup>. Francisca Rodríguez Hernán
- D<sup>a</sup>. Lourdes Merinero Rodríguez
- D<sup>a</sup>. Vicenta Hernán Lomas
- D. Desiderio Hernán Lomas
- D<sup>a</sup>. Marcelina Hernán Lomas
- D. Cruz Parra Villamayor
- D. Manuel Moya Serrano
- D<sup>a</sup>. Petra Fernández Rodríguez
- D. Juan Domingo Ortiz Hilario
- D. Mauricio Moya Lucendo
- D. Apolonio Moya Lucendo
- D<sup>a</sup>. Antonia Consolación Serrano Moya
- D. Andrés Gómez Serrano
- D<sup>a</sup>. Antonia Carrasco Rubio
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Moya Gómez
- D. Gerardo Rodríguez Ruiz
- D<sup>a</sup>. Antonia Pardo Rubio
- D. Epifanio Carrasco Rubio



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D<sup>a</sup>. Josefa Carrasco Serrano  
D<sup>a</sup>. Sagrario Díaz Carrasco  
D<sup>a</sup>. Josefina Díaz Carrasco  
D<sup>a</sup>. Apolonia Díaz Carrasco  
D. Luis Carrasco Aparicio  
D. José Montalbán López  
D<sup>a</sup>. María López de la Oliva Serrano  
D<sup>a</sup>. Mercedes Fernández Mateos  
D<sup>a</sup>. María José Fernández Romero  
D<sup>a</sup>. Mercedes Valverde Gómez  
Hros. Apolonia Serrano Gómez  
D. Fernando Serrano Serrano  
D<sup>a</sup>. Juliana Fernández Lara

Por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2008, se sometió a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* n.º 224, de fecha 30 de octubre de 2008, y en el periódico “LANZA”, de fecha 24 de octubre de 2008.

Concluida la información pública, no se han presentado alegaciones al mismo según consta en el Certificado de Secretaría de fecha 10 de diciembre de 2008.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 12 de abril de 2010, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno,

El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus componentes (13 de los 13 miembros que legalmente lo componen), adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar y ratificar el texto del Convenio Urbanístico referente a la GESTIÓN y EJECUCIÓN del Programa de Actuación Urbanizadora del suelo Urbanizable Residencial “EL RINCON”, suscrito, de una parte, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y por otra, por la totalidad de propietarios afectados por el PAU, de fecha de 16 de noviembre de 2007.

### 12º.- MODIFICACION ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Indica el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que la aprobación de la nueva Ley de Seguridad Vial nos obliga a actualizar la Ordenanza Municipal de Circulación. La modificación se centra básicamente en el apartado de sanciones.

Sin que se produzcan intervenciones el Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Agricultura, Medio Ambiente y Asuntos de Pleno en sesión celebrada con fecha 24 de Mayo de 2010, por unanimidad, adopta el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero:** Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación en la forma que literalmente se recoge:

a) Se eliminan los últimos dos párrafos del Título VIII, bajo el epígrafe “SANCIONES”, añadiéndose en su lugar un Título IX. . Así, la nueva redacción de los Títulos VIII y IX queda como sigue:

### **“TÍTULO VIII CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS PÚBLICAS**

La construcción de las vías de nueva creación, en cuanto a dimensiones, se atenderán en la medida de lo posible a los siguientes criterios mínimos:

#### **CALZADAS**

- Vías para único sentido con carril de estacionamiento: 5,20 mts
- Vías para único sentido con doble carril de estacionamiento: 7,40 mts
- Vías de doble sentido con un carril de estacionamiento: 8,20 mts
- Vías de doble sentido de circulación con doble carril de estacionamiento: 10,40 mts
- Vías rápidas con doble carril de estacionamiento: 11,50 mts
- Vías de doble carril por sentido con doble estacionamiento: 18,40 mts.

En estos dos últimos supuestos, los espacios de utilización de vehículos y peatones se encontrarán físicamente separados, de forma que no se pueda acceder salvo por los pasos a tal fin habilitados.

En la construcción de viviendas situadas en las esquinas de las calles, se determinará como obligatorio la construcción de chaflanes en la forma que determinen los servicios técnicos municipales de urbanismo, de modo que se facilite la visión de los vehículos que circulan por la calle con respecto a la siguiente.

#### **ACERAS**

Los acerados tendrán unas dimensiones mínimas de 1,5 mts de anchura.

### **TÍTULO IX**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## SANCIONES

Para la determinación del régimen de infracciones y sanciones e instrucción del expediente sancionador se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Anexo I de la presente Ordenanza.

Aquellas infracciones no contempladas en la presente Ordenanza serán sancionadas con las cuantías que se establezcan por los cuadros sancionadores de la Dirección General de Tráfico u organismos competentes en cada caso. Si la competencia sancionadora lo fuere de la Administración Local se aplicará, en tanto no esté regulada por la normativa local, las disposiciones y sanciones de aquellos organismos.”

b) Se da nueva redacción al Punto IV de la Disposición Final, en los términos que siguen:

“IV. Las infracciones a los preceptos contemplados en la presente Ordenanza, y cuya cuantía no haya sido fijada en el siguiente cuadro sancionador, se sancionarán atendiendo a la siguiente correspondencia:

Leves: 30 euros.

Graves: 200 euros.

Muy graves: 500 euros.”

c) Se modifica el Anexo I, el cual pasa a quedar de la siguiente forma:

### ANEXO I: CODIGO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL CIRCULACIÓN

| COD ART.  | INF. | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE (Euros) | PUNTOS |
|---|------|--|-----------------|--------|
| <b>USUARIOS</b>                                 |      |  |                 |        |
| 4.01  | G    | COMPORTARSE INDEBIDAMENTE OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION (ESPECIFICAR).   | 200             |        |
| 4.02  | G    | CONducIR SIN LA DILIGENCIA Y PRECAUCIÓN NECESARIAS (ESPECIFICAR).  | 200             |        |
| 4.03  | MG   | CONducIR DE MODO TEMERARIO (DESCRIBIR CONDUCTA).   | 500             | 6      |
| 4.04  | L    | COMPORTARSE CAUSANDO MOLESTIAS A OTROS USUARIOS (ESPECIFICAR).   | 50              |        |
| 4.05  | MG   | ESTABLECER COMPETICIONES DE VELOCIDAD EN LA VIA PUBLICA.   | 500             | 6      |
| 5.01  | G    | REALIZAR OBRAS O INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.                                   | 200             |        |
| <b>ACTIVIDADES QUE AFECTAN A LA CIRCULACIÓN</b> |      |  |                 |        |
| 6.01  | L    | DEPOSITAR EN LA VIA OBJETOS O MATERIALES QUE ENTORPEZCAN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS O EL TRANSITO DE PEATONES | 50              |        |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|  |   |   |     |  |
|--|---|---|-----|--|
|  |   | (ESPECIFICAR).  |     |  |
| 6.02   | G | DEPOSITAR EN LA VIA OBJETOS O MATERIALES QUE POR SU SITUACIÓN O CARACTERÍSTICAS PUEDAN PRODUCIR UN ACCIDENTE. (ESPECIFICAR).                                      | 200 |  |
| 6.03   | L | DEPOSITAR EN LA VIA OBJETOS O MATERIALES QUE PUEDAN DETERIORAR AQUELLA (ESPECIFICAR).   | 50  |  |
| 6.04   | L | DEPOSITAR EN LA VIA OBJETOS O MATERIAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA CIRCULAR (ESPECIFICAR).   | 50  |  |
| 6.05   | L | DEPOSITAR EN LA VIA OBJETOS QUE PUEDAN ENTORPECER EL ESTACIONAMIENTO.   | 45  |  |
| 6.06   | G | EFECTUAR TRABAJOS O ACTIVIDADES QUE REPRESENTEN UN ENTORPECIMIENTO U OBSTACULO A LA CIRCULACION SIN PERMISO (ESPECIFICAR).  | 200 |  |
| 6.07   | L | DEPOSITAR CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA AFECTANDO A LA CIRCULACION CARECIENDO DE PERMISO.  | 90  |  |
| 6.08   | L | COLOCAR CONTENEDORES SIN AUTORIZACIÓN OCUPANDO PLAZA DE ESTACIONAMIENTO.  | 90  |  |
| 6.09   | L | DESPLAZAR CONTENEDOR DE LUGAR AUTORIZADO.   | 30  |  |
| 6.10   | L | INSTALAR MARQUESINA, TERRAZA, KIOSKO O SIMILAR EN LA VIA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN.  | 90  |  |
| 6.11   | L | INSTALAR MACETA, PIVOTE, O VALLA EN CALZADA SIN AUTORIZACIÓN.   | 90  |  |
| 6.12   | L | INSTALAR MACETA, PIVOTE O VALLA EN LA ACERA SIN AUTORIZACIÓN.   | 30  |  |
| 6.13   | L | NO ILUMINAR OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA EN HORAS NOCTURNAS.  | 60  |  |
| 6.14   | G | NO ILUMINAR OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA EN HORAS NOCTURNAS EN VÍAS INSUFICIENTEMENTE ILUMINADAS O CON GRAVE RIESGO.  | 200 |  |
| 6.15   | L | NO SEÑALIZAR CORRECTAMENTE UN OBSTÁCULO EN HORAS DIURNAS.   | 50  |  |
| 6.16   | G | NO SEÑALIZAR CORRECTAMENTE UN OBSTÁCULO EN HORAS DIURNAS CON GRAVE RIESGO.  | 200 |  |
| 6.17   | L | RETIRAR O DESPLAZAR DE SU UBICACIÓN ORIGINAL CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DEL MOBILIARIO PÚBLICO.                                   | 60  |  |
| <b>SEGURIDAD EN VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES</b> |   |   |     |  |
| 8.02.01  | L | CIRCULAR CON UN VEHÍCULO QUE NO ESTÉ EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE MOTOR, TRANSMISIÓN, O CARROCERÍA, PRODUCIENDO RUIDOS O VIBRACIONES (ESPECIFICAR). | 60  |  |
| 8.02.02  | L | CIRCULAR CON UN VEHÍCULO QUE NO ESTÉ EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MOTOR, TRANSMISIÓN, ETC, PRODUCIENDO HUMOS.   | 60  |  |
| 8.02.03  | L | PROPAGAR RUIDOS AL EXTERIOR PROCEDENTES DEL VOLUMEN ACÚSTICO DE LOS APARATOS DE MÚSICA DE UN VEHÍCULO, DE MODO ABUSIVO, INJUSTIFICADO O SIN AUTORIZACIÓN.         | 60  |  |
| 8.02.04  | L | EMITIR SEÑALES ACÚSTICAS, SIRENAS, MEGAFONÍA, CLAXÓN, ETC, DE MODO ABUSIVO, INJUSTIFICADO O SIN AUTORIZACIÓN.   | 60  |  |
| 8.03   | L | REALIZAR ACELERACIONES BRUSCAS INNECESARIAS PRODUCIENDO RUIDOS MOLESTOS.  | 60  |  |
| 8.04.01  | L | CIRCULAR CON UNA MOTOCICLETA O CICLOMOTOR PRODUCIENDO RUIDOS A CAUSA DE LLEVAR TUBO DE ESCAPE ALTERADO O INEFICAZ.  | 60  |  |





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|   |   |   |     |   |
|---|---|---|-----|---|
| 8.04.02   | L | NO PRESENTAR EL VEHÍCULO EN EL PLAZO DE DÍAS SEÑALADOS EN EL ART. 111 .17 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO.   | 90  |   |
| 8.04.03   | L | CIRCULAR CON UN CICLOMOTOR POR UNA ACERA O ZONA PEATONAL.   | 60  |   |
| 8.04.04   | L | CIRCULAR CON UN CICLOMOTOR O MOTOCICLETA EFECTUANDO “CABALLITOS” O “DERRAPAJES” EN LA CALZADA.  | 60  |   |
| 8.04.05   | G | NO UTILIZAR EL CONDUCTOR EL CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O NO UTILIZARLO DE MANERA ADECUADA.  | 200 | 3 |
| 8.04.06   | G | NO UTILIZAR EL ACOMPAÑANTE EL CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O NO UTILIZARLO DE MANERA ADECUADA.  | 200 |   |
| <i>* En la infracción anterior se denunciará al conductor del vehículo por la no utilización por el acompañante del casco obligatorio o utilización inadecuada.</i> |   |   |     |   |
| 8.05.01   | L | CIRCULAR CON UNA BICICLETA EN PARALELO A OTRA, PRODUCIENDO AGLOMERACIONES DE TRÁFICO, O POR LUGARES DONDE EXISTA VISIBILIDAD REDUCIDA.  | 30  |   |
| 8.05.02   | L | UTILIZAR PATINETES CON MOTOR O SIMILARES, NO AUTORIZADOS COMO VEHÍCULOS PARA CIRCULAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS.  | 30  |   |
| 8.06  | L | REALIZAR JUEGOS U OTRAS ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA CON PELIGRO PARA LOS DEMÁS USUARIOS O INCLUSO PARA AQUELLOS QUE LOS PRACTIQUEN.   | 30  |   |
| 8.07.01   | L | CIRCULAR CON UNA BICICLETA POR UNA ACERA O ZONA PEATONAL FUERA DE LOS CASOS DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE.  | 30  |   |
| 8.07.02   | L | PATINAR POR LA ACERA ENTORPECIENDO A LOS PEATONES.  | 20  |   |
| 8.07.03   | L | PATINAR POR LA ACERA CON PELIGRO PARA PEATONES.   | 30  |   |
| 8.07.04   | L | PATINAR POR LA CAZADA.  | 40  |   |
| 8.08  | G | CIRCULAR CON UN MENOR DE 12 AÑOS NO AUTORIZADO COMO PASAJERO EN CICLOMOTOR O MOTOCICLETA, O MENOR DE 7 AÑOS.  | 200 |   |
| 8.09.01   | G | NO UTILIZAR LA PERSONA DENUNCIADA EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.   | 200 | 3 |
| 8.09.02   | G | NO UTILIZAR ADECUADAMENTE LA PERSONA DENUNCIADA EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.   | 200 | 3 |
| <i>* En las dos infracciones anteriores se denunciará a las personas que no lleven el cinturón de seguridad o no lo lleven de forma adecuada.</i>                   |   |   |     |   |
| 8.09.03   | G | CONDUCIR PERMITIENDO QUE PERSONAS MENORES DE 12 AÑOS OCUPEN ASIENTOS DELANTEROS SIN UTILIZAR UN DISPOSITIVO HOMOLOGADO AL EFECTO.   | 200 | 3 |
| 8.09.04   | G | CIRCULAR CON UN MENOR DE TRES AÑOS SITUADO EN EL ASIENTO TRASERO, SIN UTILIZAR UN SISTEMA DE SUJECCIÓN HOMOLOGADO ADAPTADO A SU TALLA Y PESO.   | 200 | 3 |
| 8.09.05   | G | CIRCULAR EN EL ASIENTO TRASERO DEL VEHÍCULO RESEÑADO UNA PERSONA MAYOR DE TRES AÑOS CUYA ESTATURA NO ALCANZA 150 CM, SIN UTILIZAR UN SISTEMA DE SUJECCIÓN HOMOLOGADO ADAPTADO A SU TALLA Y PESO U OTRO REGLAMENTARIO. | 200 | 3 |
| 8.09.06   | G | CONDUCIR UTILIZANDO CASCOS O AURICULARES QUE EMITEN SONIDOS, O UTILIZANDO TELÉFONO MÓVIL EN LOS CASOS PROHIBIDOS.   | 200 | 3 |
| 8.10  | G | CONDUCIR VEHÍCULOS QUE TENGAN INSTALADOS MECANISMOS O SISTEMAS ENCAMINADOS A ELUDIR LA VIGILANCIA DE LOS AGENTES TRAFICO.   | 200 | 2 |
| 8.11.01   | L | CRUZAR ANDANDO LA CALZADA ENTORPECIENDO LA CIRCULACIÓN.   | 25  |   |
| 8.11.02   | L | CRUZAR ANDANDO LA CALZADA CAUSANDO PELIGRO.   | 60  |   |
| 8.13.1  | L | CIRCULAR CON UN TURISMO O MOTOCICLETA POR UNA ACERA O ZONA PEATONAL.  | 60  |   |
| 8.13.2  | L | CIRCULAR CON UN CAMIÓN O AUTOBÚS POR UNA ACERA O ZONA   | 90  |   |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|          |   | PEATONAL.  |     |   |
|----------|---|--|-----|---|
|          |   | SEÑALES  |     |   |
| 9.01     | G | DOBLAR O DETERIORAR EL MASTIL O LAS SEÑALES DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LAVIA.  | 200 |   |
| 9.02     | L | DESOBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O NO ADAPTAR EL COMPORTAMIENTO AL MENSAJE DE LA MISMA (ESPECIFICAR).  | 60  |   |
| 9.03     | L | DESOBEDECER UNA SEÑAL DE PELIGRO O NO ADAPTAR EL COMPORTAMIENTO AL MENSAJE DE LA MISMA (ESPECIFICAR).  | 90  |   |
| 9.04     | L | DESOBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN O NO ADAPTAR EL COMPORTAMIENTO AL MENSAJE DE LA MISMA (ESPECIFICAR).   | 60  |   |
| 9.05     | G | COLOCAR ELEMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA QUE IMPIDAN O DIFICULTEN LA VISIBILIDAD DE SEÑALES O SEMÁFOROS (ESPECIFICAR).                                      | 200 |   |
| 9.06     | G | NO RESPETAR SEÑAL DE STOP.   | 200 | 4 |
| 9.07     | L | NO RESPETAR SEÑAL DE CEDA EL PASO.   | 90  | 4 |
| 9.08     | L | NO RESPETAR SEÑAL DE ACCESO PROHIBIDO.   | 90  |   |
| 9.08     | G | NO RESPETAR LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO.  | 200 | 4 |
| 9.09     | G | NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACIÓN.   | 200 | 4 |
| 9.10     | L | INSTALAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA O PUBLICITARIA NO AUTORIZADA.  | 60  |   |
| 10.01    | G | INSTALAR EN LA VÍA SEÑALES DE TRÁFICO SIN AUTORIZACIÓN.  | 200 |   |
| 10.02    | G | MODIFICAR O ALTERAR LAS SEÑALES DE TRÁFICO DETAL MODO QUE SE MODIFIQUE SU MENSAJE.   | 200 |   |
| 10.03    | L | COLOCAR PEGATINAS U OTROS ELEMENTOS SOBRE LAS SEÑALES DE TRAFICO.  | 60  |   |
| 10.04    | G | RETIRAR SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO DE SU LUGAR DE UBICACIÓN.  | 200 |   |
| 10.05    | G | RETIRAR, MODIFICAR, ALTERAR, DETERIORAR, ETC., SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO, CON POSIBILIDAD DE ORIGINAR RIESGO O PELIGRO (ESPECIFICAR).                    | 200 |   |
| 10.06.01 | L | REALIZAR UN CORTE PARCIAL DE LA CALZADA SIN AUTORIZACIÓN, ESTABLECIENDO REGULACIÓN DE PASO, EN VÍA DE 1ª CATEGORÍA.                                    | 70  |   |
| 10.07.01 | L | REALIZAR UN CORTE PARCIAL DE LA CALZADA SIN AUTORIZACIÓN, SIN ESTABLECER REGULACIÓN DE PASO, EN VÍA DE 1ª CATEGORÍA.                                   | 100 |   |
| 10.08.01 | G | REALIZAR UN CORTE TOTAL DE LA CALZADA SIN AUTORIZACIÓN, EN VÍA DE 1ª CATEGORÍA.  | 200 |   |
| 10.09.01 | L | REALIZAR UN CORTE TOTAL DE LA ACERA SIN AUTORIZACIÓN, HABILITANDO UN PASO ALTERNATIVO.   | 50  |   |
| 10.10.01 | L | REALIZAR UN CORTE TOTAL DE LA ACERA SIN AUTORIZACIÓN Y SIN HABILITAR UN PASO ALTERNATIVO.  | 100 |   |
| 10.06.02 | G | REALIZAR UN CORTE PARCIAL DE LA CALZADA SIN AUTORIZACIÓN, ESTABLECIENDO REGULACIÓN DE PASO (ESPECIFICAR SI SE TRATA DE VÍA DE 2ª, 3ª O 4ª CATEGORÍA).  | 60  |   |
| 10.07.02 | G | REALIZAR UN CORTE PARCIAL DE LA CALZADA SIN AUTORIZACIÓN, SIN ESTABLECER REGULACIÓN DE PASO (ESPECIFICAR SI SE TRATA DE VÍA DE 2ª, 3ª O 4ª CATEGORÍA). | 70  |   |
| 10.08.02 | G | REALIZAR UN CORTE TOTAL DE LA CALZADA SIN AUTORIZACIÓN (ESPECIFICAR SI SE TRATA DE VÍA DE 2ª, 3ª O 4ª CATEGORÍA).                                      | 100 |   |
|          |   | PARADA Y ESTACIONAMIENTO, LUGARES PROHIBIDOS   |     |   |
| 17.01    | L | PARAR EN LOS LUGARES DONDE ESTA PROHIBIDA LA PARADA POR LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (ESPECIFICAR).   | 30  |   |
| 17.02    | L | PARAR UN VEHÍCULO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS FUERA DE LOS CASOS PERMITIDOS.  | 90  |   |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|          |   |  |     |  |
|----------|---|--|-----|--|
| 17.03.01 | G | PARAR ORIGINANDO PELIGRO O AFECTANDO GRÁVEMENTE A LA CIRCULACIÓN (ESPECIFICAR).  | 200 |  |
| 17.03.02 | L | PARAR DEJANDO MENOS DE 3 METROS DE CARRIL.   | 30  |  |
| 17.03.03 | G | PARAR DEJANDO MENOS DE 3 METROS DE CARRIL CUANDO CONSTITUYA UN RIESGO, OBSTÁCULO O NO PERMITA EL PASO DE OTROS VEHÍCULOS.          | 200 |  |
| 17.04.01 | L | PARAR EN DOBLE FILA CUANDO ENTORPEZCA LA CIRCULACIÓN O LA MOVILIDAD DE OTROS USUARIOS.   | 40  |  |
| 17.04.02 | L | PARAR DIFICULTANDO LA SALIDA DE OTROS VEHÍCULOS ESTACIONADOS REGLAMENTARIAMENTE.   | 40  |  |
| 17.04.03 | G | PARAR IMPIDIENDO LA SALIDA DE OTROS VEHÍCULOS ESTACIONADOS REGLAMENTARIAMENTE.   | 200 |  |
| 17.05.01 | L | PARAR SOBRE LAS ISLETAS, MEDIANAS U OTROS ELEMENTOS SEPARADORES DEL TRÁFICO.   | 30  |  |
| 17.05.02 | G | PARAR SOBRE LAS ISLETAS, MEDIANAS U OTROS ELEMENTOS SEPARADORES DEL TRÁFICO, SUPONIENDO UN RIESGO U OBSTÁCULO.                     | 200 |  |
| 17.06.01 | L | PARAR EN VADOS CUANDO SE OBSTACULICE SU USO NORMAL.  | 30  |  |
| 17.06.02 | G | PARAR EN VADOS CUANDO SE IMPIDA SU USO.  | 200 |  |
| 17.07    | L | PARAR EN ACERAS, PASEOS, O EN PARTE DE VIA RESERVADA AL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS.   | 30  |  |
| 17.08    | L | PARAR A MENOS DE 5 METROS DE LA ESQUINA, CRUCE O BIFURCACIÓN EN SUPUESTOS NO REGLAMENTARIOS.                                       | 30  |  |
| 17.09    | G | PARAR EN PASOS A NIVEL, SUBTERRÁNEOS , TÚNELES, BAJO PASOS ELEVADOS, PUENTES SALVO SEÑALIZACIÓN EN CONTRARIO.                      | 200 |  |
| 17.10    | G | PARAR IMPIDIENDO LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA.   | 200 |  |
| 17.11    | G | PARAR EN CURVA O CAMBIO DE RASANTE CON VISIBILIDAD REDUCIDA.   | 200 |  |
| 17.12    | L | PARAR EN PARADAS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO, ORGANISMOS OFICIALES Y SERVICIOS DE URGENCIAS.                                  | 30  |  |
| 17.13    | L | PARAR EN CARRILES O PARTES DE LA VÍA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.  | 30  |  |
| 17.14.01 | L | PARAR EN LOS PASOS REBAJADOS DEL ACERADO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.  | 40  |  |
| 17.15    | L | PARAR EN UN CARRIL RESERVADO A LA CIRCULACION DE BICICLETAS.   | 30  |  |
| 17.16    | L | PARAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS DECLARADAS COMO DE ATENCIÓN PREFERENTE.   | 40  |  |
| 17.17    | L | PARAR VEHICULO EN ACCESOS A EDIFICIOS PÚBLICOS, LOCALES, ETC. EN HORAS DE CELEBRACIÓN DE LOS MISMOS O EN SALIDAS DE URGENCIA.      | 60  |  |
| 17.18.01 | L | PARAR DIFICULTADO A OTROS VEHÍCULOS UN GIRO AUTORIZADO.  | 40  |  |
| 17.18.02 | G | PARAR IMPIDIENDO A OTROS VEHÍCULOS UN GIRO AUTORIZADO.   | 200 |  |
| 17.19.01 | L | PARAR EN MEDIO DE LA CALZADA, SALVO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO.  | 40  |  |
| 17.19.02 | G | PARAR EN MEDIO DE LA CALZADA, OBSTACULIZANDO O SUPONIENDO UN RIESGO.   | 200 |  |
| 17.20    | L | PARAR EN UNA ZONA DE VISIBILIDAD REDUCIDA.   | 90  |  |
| 17.21    | L | PARAR OBLIGANDO A HACER MANIOBRAS ANTIRREGLAMENTARIAS.   | 90  |  |
| 17.22    | G | PARAR EN UNA INTERSECCIÓN GENERANDO PELIGRO A LOS DEMÁS USUARIOS O EN SUS PROXIMIDADES GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD. | 200 |  |
| 23       | L | ESTACIONAR EN LA CALZADA REMOLQUES, SEMIREMOLQUES O  | 90  |  |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|           |   |   |     |  |
|-----------|---|---|-----|--|
|           |   | CARAVANAS SEPARADAS DEL VEHICULO TRACTOR (ESPECIFICAR).   |     |  |
| 27.6      | L | ESTACIONAR BICICLETAS, CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS ASIDAS A MOBILIARIO URBANO O INMUEBLES.   | 30  |  |
| 28.01     | L | ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (ESPECIFICAR).  | 45  |  |
| 28.02.01  | L | ESTACIONAR EN LUGARES DONDE ESTÉ PROHIBIDA LA PARADA (ESPECIFICAR).   | 50  |  |
| 28.02.02  | G | ESTACIONAR EN CURVA DE VISIBILIDAD REDUCIDA, CAMBIO DE RASANTE, TÚNELES, PASOS INFERIORES.  | 200 |  |
| 28.02.03  | G | ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN.   | 200 |  |
| 28.02.04  | L | ESTACIONAR EN PROXIMIDAD DE INTERSECCION DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHÍCULOS.   | 60  |  |
| 28.02.05  | G | ESTACIONAR EN PROXIMIDAD DE INTERSECCION IMPIDIENDO EL GIRO DE OTROS VEHÍCULOS.   | 200 |  |
| 28.02.06  | G | ESTACIONAR EN PROXIMIDAD DE INTERSECCION IMPIDIENDO LA VISIBILIDAD DE OTROS CONDUCTORES CON RIESGO GRAVE PARA LOS DEMÁS USUARIOS.                                     | 200 |  |
| 28.02.06B | L | ESTACIONAR EN PROXIMIDAD DE INTERSECCIÓN DIFICULTANDO LA VISIBILIDAD DE OTROS CONDUCTORES   | 100 |  |
| 28.02.07  | L | ESTACIONAR DIFICULTANDO LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACION VIARIA O IMPIDIENDO SU VISIBILIDAD CUANDO NO SUPONGA UN RIESGO GRAVE PARA LOS DEMÁS CONDUCTORES O USUARIOS. | 60  |  |
| 28.02.08  | G | ESTACIONAR IMPIDIENDO LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA CON RIESGO GRAVE PARA LOS DEMÁS CONDUCTORES O USUARIOS.  | 200 |  |
| 28.02.09  | G | ESTACIONAR OBLIGANDO A LOS DEMÁS USUARIOS A REALIZAR MANIOBRAS ANTIRREGLAMENTARIAS O DE RIESGO (ESPECIFICAR).   | 200 |  |
| 28.02.10  | L | ESTACIONAR EN BATERIA EN ZONA SEÑALIZADA PARA ESTACIONAMIENTO EN LINEA O VICEVERSA. (ESPECIFICAR)   | 45  |  |
| 28.02.11  | L | ESTACIONAR EN BATERIA EN LUGAR DONDE NO ESTE EXPRESAMENTE AUTORIZADO.   | 45  |  |
| 28.02.12  | L | ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN (ESPECIFICAR).   | 100 |  |
| 28.02.13  | G | ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN CON RIESGO PARA LOS DEMÁS USUARIOS (ESPECIFICAR) .   | 200 |  |
| 28.02.14  | L | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA ESTACIONAMIENTO EN BATERÍA FUERA DEL ESPACIO DELIMITADO POR LAS MARCAS VIALES INVADIENDO EL ESPACIO RESERVADO A OTROS VEHÍCULOS.   | 60  |  |
| 28.03     | L | ESTACIONAR POR TIEMPO SUPERIOR AL ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE (ESPECIFICAR).   | 45  |  |
| 28.04.01  | L | ESTACIONAR EN DOBLE FILA JUNTO A UN CONTENEDOR DE OBRAS, MARQUESINA, TERRAZA O ELEMENTO SIMILAR QUE YA SE HALLE OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA.                         | 45  |  |
| 28.04.02  | G | ESTACIONAR EN DOBLE FILA JUNTO A OTROS VEHÍCULOS ESTACIONADOS REGLAMENTARIAMENTE IMPIDIENDO SU INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN.  | 200 |  |
| 28.05.01  | L | ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.   | 45  |  |
| 28.05.02  | L | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO RESERVA DE CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR DICHAS LABORES.   | 45  |  |
| 28.05.03  | G | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, IMPIDIENDO  | 200 |  |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|          |   |  |     |  |
|----------|---|--|-----|--|
|          |   | REALIZAR ESTAS TAREAS A OTROS .  |     |  |
| 28.05.04 | G | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO RESERVA DE CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR DICHAS LABORES , IMPIDIENDO REALIZAR ESTAS TAREAS A OTROS.   | 200 |  |
| 28.05.05 | L | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO RESERVA DE CARGA Y DESCARGA SOBREPASANDO EL TIEMPO AUTORIZADO.  | 45  |  |
| 28.06.01 | L | ESTACIONAR EN ZONA O PARTE DE LA VÍA SEÑALIZADA COMO RESERVA DE ESTACIONAMIENTO DESTINADA A DETERMINADOS USUARIOS (ESPECIFICAR).   | 45  |  |
| 28.06.02 | L | ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A PARADA DE TAXI.   | 60  |  |
| 28.06.03 | L | ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A POLICÍA, AMBULANCIAS Y OTROS VEHÍCULOS DE URGENCIA.   | 90  |  |
| 28.06.04 | L | ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO.   | 60  |  |
| 28.06.06 | G | ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA AL TRANSPORTE PUBLICO SEÑALIZADO, CUANDO SUPONGA RIESGO U OBSTÁCULO.  | 200 |  |
| 28.06.07 | L | ESTACIONAR EN CARRIL RESERVADO A LA CIRCULACION DE BICICLETAS.   | 45  |  |
| 28.07    | L | ESTACIONAR DELANTE DE LOS ACCESOS DE EDIFICIOS DESTINADOS A ESPECTÁCULOS O ACTOS PÚBLICOS, EN HORAS DE CELEBRACIÓN .   | 60  |  |
| 28.08.01 | L | ESTACIONAR DEJANDO MENOS DE 3 METROS DE CARRIL.  | 45  |  |
| 28.08.02 | G | ESTACIONAR DEJANDO MENOS DE 3 METROS DE CARRIL CUANDO CONSTITUYA UN RIESGO, OBSTÁCULO O NO PERMITA EL PASO DE OTROS VEHÍCULOS.   | 200 |  |
| 28.09    | L | ESTACIONAR EN CALLE DE DOBLE SENTIDO SIN DEJAR PASO A DOS COLUMNAS DE CIRCULACIÓN.   | 45  |  |
| 28.10.01 | L | ESTACIONAR OBSTACULIZANDO EL USO NORMAL DEL PASO DE ENTRADA O SALIDA DE PERSONAS A UN INMUEBLE, O DE VEHÍCULOS CUANDO SE ENCUENTRE SEÑALIZADO COMO VADO PERMANENTE.  | 45  |  |
| 28.10.02 | G | ESTACIONAR IMPIDIENDO EL PASO DE ENTRADA O SALIDA DE PERSONAS A UN INMUEBLE, O DE VEHÍCULOS CUANDO SE ENCUENTRE SEÑALIZADO COMO VADO PERMANENTE .  | 200 |  |
| 28.11    | L | ESTACIONAR DIFICULTANDO LA UTILIZACIÓN NORMAL DE PASOS REBAJADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.   | 45  |  |
| 28.12.01 | L | ESTACIONAR DIFICULTANDO LA SALIDA DE OTROS VEHÍCULOS ESTACIONADOS REGLAMENTARIAMENTE.  | 45  |  |
| 28.12.02 | G | ESTACIONAR IMPIDIENDO LA SALIDA DE OTROS VEHÍCULOS ESTACIONADOS REGLAMENTARIAMENTE.  | 200 |  |
| 28.13    | L | ESTACIONAR EN CARRIL RESERVADO A LA CIRCULACION AFECTÁNDOLA.   | 90  |  |
| 28.14    | L | ESTACIONAR EN LUGARES RESERVADOS EXCLUSIVAMENTE A LA PARADA DE VEHÍCULOS.  | 45  |  |
| 28.15.01 | L | ESTACIONAR EN ZONAS SEÑALIZADAS Y EXCLUIDAS TEMPORALMENTE AL TRAFICO DE VEHÍCULOS POR OBRAS, LIMPIEZA, CELEBRACIÓN DE ACTOS PÚBLICOS, MANIFESTACIONES DEPORTIVAS U OTROS EVENTOS.  | 60  |  |
| 28.15.02 | L | ESTACIONAR FRENTE A VALLAS U OTROS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN INSTALADOS AL EFECTO POR DISPOSICIÓN MUNICIPAL O POR LOS AGENTES DE TRAFICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA RESTRINGIR TEMPORALMENTE EL ACCESO DE VEHÍCULOS A UNA VIA O ZONA DE LA MISMA. | 50  |  |
| 28.16    | L | ESTACIONAR IMPIDIENDO U OBSTACULIZANDO LA MOVILIDAD DE UN CONTENEDOR DE RESIDUOS O EL USO DE ESTE.   | 45  |  |





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|          |   |  |     |  |
|----------|---|--|-----|--|
| 28.17.01 | L | ESTACIONAR UN VEHÍCULO SITUÁNDOLO SOBRE LA ACERA PARCIALMENTE.   | 50  |  |
| 28.17.02 | L | ESTACIONAR UN VEHÍCULO SITUÁNDOLO TOTALMENTE SOBRE LA ACERA IMPIDIENDO U OBSTACULIZANDO EL PASO A PEATONES.                                      | 60  |  |
| 28.17.03 | L | ESTACIONAR EN VIA O ZONA PEATONAL.   | 50  |  |
| 28.17.04 | L | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE PEATONES.  | 70  |  |
| 28.17.05 | L | ESTACIONAR SOBRE UN PASO PARA PEATONES.  | 50  |  |
| 28.17.05 | L | ESTACIONAR SOBRE UN PASO DE PEATONES, IMPIDIENDO EL PASO POR EL MISMO.   | 70  |  |
| 28.17.06 | L | ESTACIONAR UN CICLOMOTOR O MOTOCICLETA EN PASEOS O ZONAS PEATONALES FUERA DE LOS CASOS DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE.                          | 40  |  |
| 28.17.07 | L | ESTACIONAR A MENOS DE 80 CMS. DE LA LINEA DE FACHADA DE CALLE SIN ACERA.   | 45  |  |
| 28.18.01 | G | ESTACIONAR EN ZONA O ACCESOS SEÑALIZADOS PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS.   | 200 |  |
| 28.18.04 | L | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS SIN EXHIBIR LA TARJETA REGLAMENTARIA, POSEYÉNDOLA.                              | 30  |  |
| 28.18.05 | L | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS SIN DISPONER DE LA TARJETA REGLAMENTARIA, TENIENDO LA CONDICIÓN DE MINUSVÁLIDO. | 30  |  |
| 28.19    | L | ESTACIONAR EN LOS VADOS PERMANENTES SEÑALIZADOS POR DISPOSICIÓN MUNICIPAL (ESPECIFICAR LUGAR).   | 60  |  |
| 28.20.01 | L | ESTACIONAR UN CAMIÓN O VEHÍCULO SIMILAR FRENTE A UNA VIVIENDA A MENOR DISTANCIA DE LA PERMITIDA.   | 45  |  |
| 28.20.02 | L | ESTACIONAR UN CAMIÓN, AUTOBÚS, FURGÓN, CARAVANA O SIMILAR DE FORMA QUE SE PUEDA UTILIZAR PARA ACCEDER A UN INMUEBLE.                             | 60  |  |
| 28.21.01 | L | ESTACIONAR EL VEHICULO VACÍO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS DENTRO DE POBLADO .  | 90  |  |
| 28.21.02 | L | ESTACIONAR EL VEHICULO VACÍO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS DENTRO DE POBLADO .  | 90  |  |
| 28.22.01 | L | ESTACIONAR EN MEDIANAS, SEPARADORES, ISLETAS U OTROS ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN DEL TRÁFICO.  | 45  |  |
| 28.22.02 | L | ESTACIONAR EN MEDIANAS, SEPARADORES, ISLETAS U OTROS ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN DEL TRÁFICO, CON RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN.             | 100 |  |
| 34.01    | L | EFFECTUAR TAREAS DE CARGA Y DESCARGA FUERA DE LOS LUGARES HABILITADOS PARA ELLO.   | 30  |  |
| 34.02    | L | EFFECTUAR TAREAS DE CARGA Y DESCARGA DEJANDO LOS MATERIALES EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN.   | 30  |  |
| 35.01    | L | REALIZAR LAS TAREAS DE CARGA Y DESCARGA REALIZANDO RUIDOS INNECESARIOS.  | 30  |  |
| 35.02    | L | EFFECTUAR TAREAS DE CARGA Y DESCARGA DEJANDO SUCIEDAD EN LA VÍA PÚBLICA.   | 60  |  |
| 38.01    | L | EFFECTUAR TAREAS DE CARGA Y DESCARGA POR TIEMPO SUPERIOR AL AUTORIZADO.  | 30  |  |
| 47.01    | L | NO RETIRAR UN CONTENEDOR DE OBRAS ANTES DE LAS 15 HORAS DEL SÁBADO O VÍSPERA DE FESTIVO.   | 45  |  |
| 47.02    | L | NO RETIRAR UN CONTENEDOR DE OBRAS TRAS SU LLENADO, EN EL   | 45  |  |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|       |   |   |    |  |
|-------|---|---|----|--|
|       |   | MISMO, DÍA, O TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PERMISO.   |    |  |
| 48.01 | L | NO FIGURAR LA IDENTIFICACIÓN O TELÉFONO DEL TITULAR DE UN CONTENEDOR.   | 30 |  |
| 50.01 | L | RETIRAR UN CONTENEDOR DEJANDO SUCIEDAD EN LA VÍA PÚBLICA.   | 30 |  |
| 61.01 | L | OCUPAR CON TERRAZA O SIMILAR EL ACCESO A LAS ENTRADAS DE EDIFICIOS Y LOCALES COMERCIALES.                               | 90 |  |
| 61.02 | L | REBASAR LA ZONA AUTORIZADA PARA LA INSTALACIÓN DE LA TERRAZA O INSTALACIÓN SIMILAR.                                     | 60 |  |
| 61.03 | L | NO TENER EN SITIO VISIBLE EL PERMISO CORRESPONDIENTE QUE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA POR TERRAZA O SIMILAR. | 30 |  |

**Segundo:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante la publicación de anuncios de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** En el caso de que no se presentasen reclamaciones dentro del indicado plazo, el Acuerdo de Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, quedará elevado automáticamente a definitivo.

### **13º.- MOCION GRUPO POPULAR PARA INSTAR A RETIRAR LA SUBIDA DE CARGAS IMPOSITIVAS.**

Expone el contenido de la Moción D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso.

“En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. El conjunto de las Administraciones públicas ha pasado en sólo dos años de registrar un superávit del 1,9%, a un déficit del 11,4% en 2009.

El Estado ha pasado de un superávit del 1,1% en 2007 a un déficit del 9,5 en 2009, después de que el Gobierno de la Nación se viera obligado a rectificar en cuatro ocasiones su previsión de déficit, desde el -1,5% del PIB previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2009, hasta el -9,5% definitivo que dio a conocerse el pasado 24 de febrero, lo que pone de manifiesto que ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

En el año 2009 el Estado recaudó un 25% menos de lo presupuestado, y un 21,6% menos del recaudado en 2008 y además, gastó el doble de lo que ingresó, generando un déficit de 99.785 millones de euros, tres veces superior al de 2008.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

El Gobierno socialista que preside el Sr. Rodríguez Zapatero, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave desajuste de nuestras cuentas públicas, mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, presentó unos Presupuestos Generales del Estado para 2010 que contemplan, no sólo el aumento del gasto no financiero del Estado un 17%, sino también la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en una estimación de aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

El Sr. Rodríguez Zapatero y el PSOE pretenden recaudar 5.000 millones de € por la subida de los tipos del IVA del 16 al 18% y del 7 al 8%, y otros 5.700 millones de euros por el aumento de la tributación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Una vez más los errores del Gobierno socialista del Sr. Zapatero, con el apoyo incondicional del Gobierno regional que preside el socialista José M. Barreda, tienen que ser pagados por todos los españoles y más concretamente por los que en estos momentos más están sufriendo las dramáticas consecuencias de la crisis económica tantas veces negada por el mismo ejecutivo.

Es claro que esta injustificada subida de impuestos afectará de lleno a Castilla-La Mancha y a los castellano-manchegos: encarecerá productos, afectará al sector turístico y las familias tendrán menos renta disponible con la que atender a sus necesidades cotidianas y a sus previsiones de futuro. Lo que repercutirá claramente en el consumo y en el empleo en una región en la que el número de personas en paro es de 199.917.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. presenta para su debate, y en su caso aprobación en Pleno, la siguiente

### **MOCIÓN**

- A) Instar al Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero, a retirar la injusta e injustificable subida de las cargas impositivas a los españoles y castellano-manchegos.
- B) Instar al Gobierno regional, presidido por el Sr. Barreda, a dirigirse al Gobierno de la Nación y exigirle al Sr. Rodríguez Zapatero una rectificación en su política económica, dejando sin efecto el innecesario y antisocial aumento de los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido, previsto para el mes de julio.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

C) De la presente Moción se dará traslado a:

- Presidente del Gobierno de España y de Castilla-La Mancha
- Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Argamasilla de Alba, a 25 de Marzo de 2010.-

Interviene seguidamente D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que coinciden con las propuestas de acuerdos aunque echan de menos el que se manejen alternativas. El Gobierno propone la subida del IVA y no nos parece bien, hay que buscar otras alternativas. En la Moción que van a presentar en el punto 15, hablamos de una reforma fiscal de carácter progresivo.

Vamos a votarla a favor porque coincidimos en la exposición de motivos, pero echamos de menos que no contempla alternativas. Esta propuesta es la misma que hace el Sr. Aznar desde la fundación que preside. No estamos a favor de la subida del IVA porque lo pagamos todos y nosotros abogamos por progresividad de que más pague el que más tiene mediante impuestos de carácter directo, no indirecto. No obstante con esas reservas que hacemos vamos a votar a favor la Moción.

Interviene seguidamente D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, indicando que le ven a la Moción un aspecto bastante electoralista. Estamos hartos de oír que estamos en una situación de crisis, que hay que poner medidas, que hay que intentar resolverla como buenamente podamos, pero como bien indica la Portavoz de Izquierda Unida faltan las medidas, faltan las propuestas del grupo principal de la oposición.

En cualquier caso, consideramos que el foro adecuado donde se tienen que tratar es el Parlamento Nacional, ahí es donde se tiene que debatir y donde se tiene que procurar alcanzar acuerdos para que todos seamos corresponsables y intentar salir de esta situación de crisis lo antes posible por lo tanto pues la vamos a votar en contra.

Interviene D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, diciendo que efectivamente corresponde al Parlamento Nacional tratar sobre este tema, no obstante aquí también se debaten Mociones que se extienden más allá de la política municipal. Considera que el Partido Popular sí que tiene alternativas frente a la crisis, y ofrece una copia de diversos escritos donde se recogen: la reforma fiscal es una de ellas, diseñar un sistema tributario justo que permita establecer la siguiente rebaja selectiva de impuestos, para contribuir a la financiación de la economía; cambiar el régimen de pago del IVA para que los autónomos no paguen el IVA de las facturas que no han sido cobradas; reducción de forma permanente de las cuotas de seguridad social para favorecer la constitución de empresas, reducción permanente y sin condiciones de cinco puntos del tipo impositivo del I.R.P.F. para el caso de los autónomos; ajustar el régimen de modo que los autónomos, que son los que dan trabajo, tributen por estimación objetiva; el establecimiento de tipo



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

superreducido para las actividades turísticas, y seguiríamos proponiendo muchas otras medidas, como el establecimiento de tipo reducidos de IVA a determinados servicios intensivos en mano de obra, como: pintura, fontanería, electricidad etc; recuperación de los incentivos fiscales, apoyar la formación profesional.

Por ejemplo: Nueva reducción del I.R.P.F. del diez por ciento de los rendimientos de trabajos destinados al ahorro a medio y largo plazo; recuperación de la fiscalidad de los planes de pensiones; luchar contra la dualidad en el mercado de trabajo, permitir la colaboración público privada en los servicios de empleo; mejorar el sistema de formación profesional, luchar contra el absentismo laboral etc., etc.,

Como pueden comprobar si que tenemos en el Partido Popular, si tiene medidas y si trabaja y si que presenta las cosas donde hay que debatirlas.

Interviene el Sr. Alcalde indicando: Si me permiten un comentario, indicarle a la Portavoz del Grupo Municipal Popular que si lo que queremos es debatir medidas económicas a nivel nacional creo que vamos a tener ocasión en multitud de ocasiones, porque, parece ser que la cosa va para largo. Aunque como ha ya indicado el Portavoz del Grupo Socialista, más que medidas son declaraciones de intenciones. Todas las propuestas que ha leído las encabeza con las palabras *recuperar, mejorar, controlar, luchar, mejorar, controlar, luchar, recuperar...* son verbos ambiguos, es decir, no significan nada.

D<sup>a</sup> Cristina Seco le recuerda al Sr. Alcalde que no es el Partido Popular el que gobierna, y no le corresponde por tanto llevarlas a cabo.

El Sr. Alcalde insiste que este no es el foro donde tenemos que debatir la economía nacional. Creo que lo que debemos desear todos es que nuestros dirigentes nacionales sean capaces de ponerse de acuerdo, lograr un pacto de Estado, que es lo que esta demandando la sociedad. Creo que una de las partes positivas que esta teniendo esta crisis, es que la ciudadanía en general, esta demostrando bastante sentido común, cosa, que no se si se puede decir lo mismo de los dirigentes políticos.

Sometida a votación la Moción de que se trata no se aprueba al haber obtenido 7 votos en contra (PSOE) y seis votos a favor (IU y PP).

#### **14º.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACION .**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, eleva al Pleno para su debate y en su caso, aprobación la siguiente



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **MOCION SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACION**

El pasado día 13 de abril del 2010 se aprobó en el Congreso de los Diputados, con el apoyo de la mayoría del Pleno, una moción consecuencia de una interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, sobre la reforma del Gobierno Local y su nuevo modelo de financiación.

La citada iniciativa del Partido Popular insta al Gobierno a remitir al Congreso, antes de que finalice el actual período de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

También en la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrada el pasado 6 de abril de 2010, se acordó por unanimidad exigir la tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 de las nuevas leyes de régimen local y de financiación, para que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2011.

La reforma de la financiación y el Gobierno local está pendiente desde que en noviembre del año 2004 la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, en demanda de "un nuevo Estatuto del Gobierno Local", dentro de los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el "ámbito competencial propio" de los municipios, provincias e islas y su conexión con los "medios adecuados para ejercerlas".

Todo ello contenía un denominador común; la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas.

No solo no se ha llevado a cabo la reforma de la financiación local junto con la autonómica, sino que, pese a que ya está en vigor el nuevo modelo de financiación de las CC.AA, el Gobierno la sigue retrasando.

Esta decisión del Ejecutivo es absolutamente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de los servicios públicos y esenciales que demandan los ciudadanos. Las haciendas locales están viéndose seriamente afectadas por el efecto de la crisis económica en la evolución de la recaudación y en el incremento de los gastos asociados al funcionamiento del Estado de bienestar en tiempos de crisis.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

En 2010, las Entidades Locales tendrán una menor financiación procedente del Estado de, al menos, 3.000 millones de euros, como consecuencia de la caída tan espectacular de la recaudación en 2008.

Asimismo, según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda las Corporaciones Locales deberán devolver al Estado unos 1.500 millones de euros en concepto de liquidaciones negativas del Presupuesto de 2008, por haber recibido entregas a cuentas superiores a las que supuestamente les corresponden en virtud de la recaudación efectiva.

Las dificultades financieras de los ayuntamientos repercuten en el resto de la economía, y afecta especialmente a los autónomos y pequeños y medianos empresarios. Hay que tener en cuenta que la deuda de las Corporaciones Locales con entidades de crédito ascendía durante el tercer trimestre de 2009 a 34.594 millones de euros. A esta deuda reconocida por las CCLL y computada por el Banco de España, habría que incluir los casi 35.000 millones de euros que, según las estimaciones, mantienen las CCLL con sus proveedores.

Así las cosas, y ante la grave situación por la que están atravesando los Gobiernos Locales, es necesario que el ejecutivo cumpla con sus compromisos y presente en el Congreso de los Diputados, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación.

Prosigue explicando D<sup>a</sup> Cristina Seco que Sin embargo las competencias ejercidas por los ayuntamientos han crecido enormemente al tener que asumir responsabilidades que son de competencia impropia para las que no tienen financiación y que en la mayoría de los casos se refieren, además, a servicios públicos y sociales esenciales que no puedan dejar de prestarse para que muchos ciudadanos puedan desarrollar su vida con normalidad. No podemos olvidar que las Corporaciones Locales, los Ayuntamientos, son los verdaderos protagonistas de las políticas sociales en España y en cuanto se recorta el presupuesto en el Ayuntamiento se nota. Los Ayuntamientos y las Diputaciones no aguantan, y decir que no aguantan los ayuntamientos es decir que no aguantan los proveedores, los pequeños y medianos empresarios, los comerciantes, los autónomos, que se verán obligados a seguir cerrando empresas y enviando gente al paro y que repercute a su vez en el mismo Ayuntamiento.

El Partido Popular cree que la reforma de la financiación local debe garantizar la suficiencia financiera a los Ayuntamientos eso es esencial, porque es una cuestión de estado a la que hay que dar respuesta con el mayor consenso posible y esta Moción fue consecuencia de la unión de todos los grupos.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez indican que van a votar a favor la Moción porque en su Grupo Municipal consideran que es necesaria una reforma del modelo de financiación y no solo ahora porque estamos en crisis y vemos mermados los ingresos de los Ayuntamientos, quiero recordad a la corporación que en al año dos mil ocho, ya presentamos una Moción para



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

modificar este modelo de financiación porque cuantitativamente los ingresos son los mismos que hace veinticinco años. Ojala y efectivamente antes de que acabe la legislatura se apruebe esta reforma y desde los Ayuntamientos percibir lo que nos corresponda.

Toma la palabra D. Pedro Ángel Jiménez, indicando que por parte de su Grupo también la van a votar a favor y quiere hacer una apreciación, que también manifestaba la Portavoz de Izquierda Unida. Esto es una reivindicación que viene ya de lejos, es una reivindicación histórica y esperemos que el gobierno eleve esta Ley y que de una vez por todas la financiación local se vea mejorada, porque a la final somos los más cercanos al ciudadano.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Manifestar su apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de abril de 2010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, en sesión celebrada en fecha 24 de Mayo de 2010, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus asistentes, aprueba los acuerdos arriba transcritos.

## **15º.- MOCION GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA EL PLAN DE AJUSTE DEL GOBIERNO Y POR UNA SALIDA SOCIAL A LA CRISIS.**

Da lectura al contenido de la Moción D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, cuyo tenor literal recoge:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Presidente del Gobierno ha presentado en el Congreso de los Diputados un Plan de Ajuste, presionado por Obama y la derecha europea. Entre las medidas que han propuesto están;



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

- 1.-Reducción de las retribuciones del sector publico en un 5% de media en 2.010, y su congelación en 2.011.
- 2.-Se suspende para 2.011, la revalorización de las pensiones, excluyendo las no contributivas y las mínimas.
- 3.-Eliminación del régimen transitorio para la jubilación parcial, prevista en la Ley 40/2007.
- 4.-Eliminación del llamado "cheque-bebe" de 2.500 euros, a partir del I de enero de 2.011.
- 5.-Adecuación del número de unidades de los envases de medicamentos, para ajustarlo a la duración estandarizada de los tratamientos. Se espera ahorrar unos 300 millones de euros anuales.
- 6.-La ayuda oficial al desarrollo se reducirá entre 2.010 y 2.011 en 600 millones de euros.
- 7.-Se prevé una reducción de 6.045 millones de euros entre 2.010 y 2.011 en la inversión publica estatal.
- 8.-Previsión de ahorro adicional de 1.200 millones de euros por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- 9.-Las solicitudes para la dependencia deberán resolverse en 6 meses, y se eliminara la retroactividad. Esperando ahorrar unos 670 millones de euros anuales.

Izquierda Unida considera que con estas medidas el Gobierno no ataca el principal problema de España que es el paro. Además, solamente acomete recortes en las rentas de empleados públicos y pensionistas, sin tener en cuenta otras opciones como el aumento de la recaudación.

El grueso del ajuste, recortes de salarios de empleados públicos y congelación de pensiones, vulneran anteriores acuerdos y pactos sociales, como el Pacto de Toledo, dejando al Gobierno como un agente incapaz de cumplir con lo ya pactado, restándole la poca credibilidad que le queda.

Los recortes salariales a 3 millones de empleados públicos, y la congelación de 5 millones de pensiones, añadido a la subida del IVA a primeros de julio, supondrá un recorte del consumo y la demanda, provocando menos actividad, menos empleo, menos recaudación por Seguridad Social e IRPF, Y mas gastos en prestaciones y subsidios por desempleo, y por tanto mas déficit publico.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por tanto se evidencia lo poco afortunados de estos recortes para rebajar el déficit público, así como el grave efecto en la recuperación económica que supondrá también el recorte de las inversiones públicas, que como el mismo Presidente de Gobierno reconoció, quitara décimas de crecimiento y retrasara la creación de empleo.

La austeridad y control del gasto público debe ser una constante de las diferentes Administraciones Públicas, y en tiempos de crisis hay que insistir en la eficiencia económica y social del gasto público. Descargar solamente sobre las espaldas de empleados públicos y pensionistas, el grueso del ajuste económico es una INJUSTICIA frente a la ausencia de políticas de recuperación de fiscalidad progresiva, y de lucha contra el fraude y la economía sumergida que refleja las medidas anunciadas por el Gobierno de España.

Izquierda Unida le entrego, en las rondas de contactos del Palacio de Zurbano, al Presidente del Gobierno un paquete de 100 medidas para buscar una salida social a la crisis, sin embargo este ha optado por plegarse a los especuladores, y aplicar las recetas neo-liberales de ajuste duro a las clases populares y trabajadoras.

Dado que las medidas anunciadas por el Gobierno supondrán: retrasar la reactivación económica y la creación de empleo, generando más déficit público, el Grupo Municipal de Izquierda Propone, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

1º.- Instar al Gobierno de España la inmediata suspensión de estas medidas.

2º.- Instar al Gobierno de España a que tome las siguientes iniciativas.

- Recuperar el Impuesto del Patrimonio.
- Derogar el aumento del IVA que entra en vigor el de julio y estableciendo un IVA especial al 25%, exclusivamente en las compras de productos de lujo y suntuarios.
- Aumento de 5 puntos en el Impuesto sobre Beneficios de las entidades, sociedades e instituciones de intermediación financiera.
- Aumento del tipo marginal del IRPF del 43 al 50%.
- Imposición extraordinaria del 50%, de los bonos, primas y cualquier otra retribución extra salarial de los directivos de instituciones financieras.
- Reforzar los mecanismos de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.
- Reorientación del gasto público, hacia el aumento del gasto social y la inversión productiva, para sostener la demanda y generar empleo.

3º.- Instar el Gobierno de España a que convoque a los representantes de las fuerzas políticas, para acordar las medidas antes indicadas.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

4º.- Apoyar las movilizaciones convocadas por los empleados del sector publico.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Al Presidente del Gobierno de España.
- Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Argamasilla de Alba, 24 de Mayo de 2010.-

Prosigue indicando la Sra. Trujillo, que: Tenemos un plan de medidas concretas frente a la crisis que presentaremos en su momento al gobierno. La Moción no solamente trata de ofrecer alternativas sino también pedir en primer lugar que se retire el Plan de Ajuste del Gobierno, que aunque se ha aprobado esta mañana, se ha aprobado por un voto de diferencia e igual que se ha aprobado se puede aprobar un Plan distinto que anule al anterior. Consideramos que es totalmente injusto, porque lo van a pagar los mas débiles, que sobre todo son los pensionistas y los trabajadores públicos, colectivos que no han creado la crisis, pero sin embargo son los que no pueden escapar, como dependen de las Administraciones, ahí están siempre aguantando contra viento y marea. Cuando estábamos en una época de bonanza cualquiera a destajo ganaba tres mil Euros, se montaban empresas por doquier y todo el mundo se burlaba de los funcionarios porque trabajaban mucho y ganaban poco y ahora sin embargo, trabajan poco, ganan mucho y son los que tienen que pagar la crisis. Y de los pensionistas que vamos a decir que bastante tienen con llegar a fin de mes con las pensiones que tienen.

Entonces nos parece totalmente injusto y además echamos en falta esa fiscalidad progresiva mediante impuestos directos para que paguen más lo que más tienen. Sobre todo porque además, las medidas anteriores han venido a perjudicar más la situación económica general, cuando estábamos en época de bonanza, con carácter electoralista se puso el cheque bebe, se ofrecieron los cuatrocientos euros de descuento en la renta, que suponían siete mil millones de euros, se rebajaron o eliminaron impuestos de sucesiones, impuestos de patrimonios de las grandes fortunas que han supuesto en los últimos tres años seis mil millones de Euros que ahora se pretende que paguen ese déficit los trabajadores públicos y los pensionistas, con lo cual nos parecen medidas totalmente injustas.

Por otra parte no creemos que se vaya a solucionar el problema sino todo lo contrario, si por un lado se sube el IVA y por otro lado se bajan los salarios y las pensiones, el poder adquisitivo es menos, el consumo es menor, por lo tanto hay cierres de negocios y más aumento de paro, entonces consideramos que se deberían replantear la posición y buscar otras alternativas para las cuales la Moción recoge algunas.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

Los acuerdos que se pretenden aprobar son en primer lugar instar al Gobierno de España la inmediata suspensión de estas medidas y en segundo lugar instar al Gobierno de España a que tome las iniciativas recogidas en la Moción.

Y luego otra medida muy importante consiste en luchar contra el fraude fiscal, esta medida es una propuesta que sale de los propios Inspectores de Hacienda que necesitan refuerzos para luchar contra el fraude fiscal, que es enorme y con lo cual aumentaríamos considerablemente los ingresos del Estado.

El tercer acuerdo es instar al Gobierno de España a que convoque a los representantes de las fuerzas políticas para acordar las medidas antes indicadas. El dialogo social no se puede abandonar o tomarlo cuando nos interesa y cuando no dejarlo a un lado.

En cuarto lugar, proponemos apoyar las movilizaciones convocadas por los empleados del sector público, tenemos que apoyar al sector público como Administración Pública que somos.

Y en quinto lugar proponemos dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno y a los Grupos Parlamentarios del Congreso.

Interviene D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, indicando que están de acuerdo en varias de las medidas que propone, y pide aclaraciones a la ponente de la Moción respecto a quienes afecta el Impuesto del Patrimonio. D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez le brinda explicación pertinente sobre el tema, añadiendo que evidentemente no se refiere a los pequeños y medianos empresarios, que afecta a las grandes fortunas. Al suprimir este concepto se están perdiendo seis mil millones de Euros de recaudación para las arcas del Estado.

D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso anuncia el voto favorable de su Grupo a la Moción.

Toma la palabra D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, indicando que comparten algunas de las medidas propuestas, la mayoría de las contenidas en el punto dos, también comparten lo recogido en la propuesta de acuerdo número tres, que hace clara referencia a la responsabilidad de todos, de todas las fuerzas políticas para buscar medidas acordes a la situación económica tan difícil que estamos atravesando.

No obstante no podemos votar a favor esta Moción porque aunque sí que es cierto que se podrían estudiar otras medidas como las que aporta el Grupo de Izquierda Unida en esta Moción, pero ya se ha presentado una batería de medidas, más o menos afortunadas pero están ahí, ya están aprobadas por el Parlamento Nacional, si no ya hubiésemos visto lo que hubiese pasado hoy o mañana porque ahora mismo, como todos sabemos, estamos en manos de esos grandes poderes económicos y al día de hoy, no haber aprobado esas medidas nos hubiese podido ocasionar bastantes problemas.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

El Sr. Alcalde comenta que en varios espacios informativos se estaba comentado que había riesgo de intervención directa del Fondo Monetario Internacional.

De nuevo D. Pedro Ángel Jiménez indica que quiere hacer hincapié en la medida que plantean respecto a la jubilación, hay que tener en cuenta que las pensiones que se van a ver afectadas son las pensiones más altas, no se verán afectadas las no contributivas ni las pensiones mínimas. Hay una gran parte de pensionistas que el año que viene verán incrementada su pensión con el aumento del IPC. En fin, resumiendo, no podemos apoyar esta Moción y lo que si que exigimos es esa responsabilidad y esa corresponsabilidad, al resto de partidos políticos en la Cámara, para alcanzar acuerdos en ese gran Pacto de Estado que tanta falta nos hace en estos momentos tan difíciles.

En turno de réplica vuelve a intervenir D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, indicando que han quedado claras las exposiciones, si bien, no las entiende ni las comparte. El Fondo Monetario Internacional que diga lo que quiera, pero aquí tenemos que mirar nuestros intereses.

En cuanto a buscar medidas consensuadas, probablemente el problema sea ese, si ese consenso se hubiese buscado desde el principio quizá el problema ahora sería otro, pero es que han seguido un camino incorrecto y probablemente esta Moción sería para decirles que os habéis equivocado de camino a las bravas y con decretazos no es el camino correcto, porque el dialogo social se rompe y se ha trabajado mucho, se ha peleado mucho durante muchos años para que ahora lo apartemos a un lado.

Indica el Sr. Alcalde que no cree sea objeto de este Pleno entrar en estos temas de política nacional, ó internacional como es el caso. Creo, y coincidiremos todos, en que la situación es tan extraordinariamente compleja que no se puede frivolarizar en absoluto, porque ahora mismo lo que se está discutiendo es algo muy grave.

Buena parte de las opiniones de la ciudadanía, no tanto de los partidos y de hecho de algunos partidos también, es que urge buscar una solución consensuada, una solución pactada, por lo menos de manera transitoria, mientras se da una salida. Creo que el Gobierno Socialista, está dando muestras de que por lo menos asume sus responsabilidades, otra cosa es que acierte o no acierte. El problema es que la salida no es tan sencilla, porque que la crisis es mundial no lo duda nadie a estas alturas, no se nos olvide que aquí esta gobernando el PSOE, en Grecia gobiernan otros, en Italia otros, en Alemania otros y los problemas son comunes.

D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso añade que hace cuatro días estábamos todos viviendo ilusión, y ahora estamos todos admitiendo que se ha producido la situación que decíamos los catastrofistas, como nos denominaban, el tiempo nos ha dado la razón.

El Sr. Alcalde indica que vamos a dar por bueno que la situación es compleja y debemos dar por bueno también que ahora es el momento de que todos pongamos encima de la mesa lo mejor que podamos poner.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

Sometida a votación por parte del miembro Corporativo, no se aprueba la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con 7 votos en contra (PSOE) y 6 votos a favor (3 IU y 3 PP).

### **16º.- URGENCIAS.**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Pleno Corporativo si se trata una Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre rechazo a la congelación de las pensiones.

De forma unánime se ratifica la urgencia en su tratamiento, cediendo el Sr. Alcalde la palabra a D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso para su exposición.

Presenta su contenido D<sup>a</sup> Cristina Seco, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal dice:

### **MOCION DE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA CONGELACION DE LAS PENSIONES.**

Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias también exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un periodo de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anuncio el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de 5 millones de pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: el Pacto de Toledo.

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.

500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre por los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, para que todos los servicios asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997, de 16 de julio de consolidación y racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio) viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones, y por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente:

### **MOCIÓN**

1º.- Instar al Gobierno de la nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º.- Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

Argamasilla de Alba, 24 de Mayo de 2010.-

Toma la palabra D. Pedro Ángel Jiménez Carretón indicando que efectivamente la medida de suprimir la revalorización de las pensiones es muy dura, y al Gobierno de la Nación le habrá costado muchísimo tomarla. Sí que quería recordar a los representantes del Partido Popular que si alguien sabe en este país de estado de bienestar y de pensiones es el Partido Socialista, porque, les recuerdo que todo el estado de bienestar que ahora disfrutamos,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

se ha aprobado y se ha puesto en marcha con gobiernos socialistas, desde Felipe González hasta el propio Zapatero que ha aprobado la Ley de Dependencia, tan importante que, constituye el cuarto pilar del estado de bienestar. También quería recordar a los representantes del Partido Popular, que desde el 2004 hasta la actualidad, las pensiones se han incrementado en más de un treinta por ciento, al contrario que cuando gobernaba el Partido Popular que solamente se incrementaron cuatro puntos, y sobre todo se han aumentado las pensiones mínimas, que en estos años también han ganado poder adquisitivo en veinticuatro puntos y cuando gobernaba el Partido Popular el incremento fue bastante menor.

También quiero comentar que en ningún caso se va a bajar ninguna pensión, lo único que se va a hacer es que no se van a actualizar con el IPC las pensiones mas altas, si que se van a actualizar las mas bajas y la no contributivas. Todo esto nos mueve a votar en contra esta Moción porque no estamos de acuerdo con ella.

Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que por coherencia con lo que venimos aprobando en las ultimas dos Mociones vamos a votar a favor, porque en la que hemos presentado anteriormente, instábamos al Gobierno a suprimir la congelación de las pensiones.

Y si, hablamos de la necesidad de recuperar el dialogo social, por la misma razón es necesario volver a convocar el Pacto de Toledo. Solo un detalle: La Ley de Dependencia era propuesta de Izquierda Unida, por lo tanto, lo que quiero decir es que forma parte de nuestra sensibilidad el estado de bienestar, por eso estamos tan preocupados por el tema de que ahora vayan a pagar los pensionistas. No nos parece justo que los pensionistas tengan que pagar la crisis y es necesario retomar el dialogo social.

D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso interviene para recordar a D. Pedro Ángel Jiménez que 500.000 millones de pesetas de déficit fueron los que se encontraron el Partido Popular cuando llegó al gobierno, y fueron la principal razón que llevó a suscribir el Pacto de Toledo a todas las fuerzas políticas.

Sometida a votación la Moción de que se trata, es rechazada con siete votos en contra (PSOE) y seis votos a favor (3 PP y 3 IU).

## **17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro de este apartado se formulan las siguientes preguntas:

**D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso**, pregunta por qué con la publicidad del Mercadillo Cervantino no se ha hecho publicidad del Quijote en la Calle, ni siquiera figura el acto reflejado en el página web, viene el Concurso de Graffitis y otros eventos pero no El Quijote en la Calle.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

Responde D. Pedro Ángel Jiménez, que se podía haber hecho una reseña como en otras ocasiones, aunque el pasado año no se hizo tampoco. Se repartió posteriormente, se pretende darle más relieve al acto en sí mismo, informarle a la gente que el próximo fin de semana, vamos a tener ese acto tan importante por el que todos trabajamos y por el que todos estamos dispuestos a que se vea declarado de interés turístico, que ya que vamos camino de seis años o siete años celebrándolo.

Normalmente en la pagina web se pone, a excepción de las cuestiones que necesitan un plazo para presentar los trabajos, que es el caso de Concurso de Graffitis o el Concurso de Tapas que también tenía un plazo, la publicidad siempre se pone la semana anterior. Desde que hay una persona que se ocupa del gabinete de prensa se suelen colgar los jueves la agenda de actos para que todo el mundo la puede consultar, y en cuanto a la publicidad del Quijote en la Calle siempre se ha hecho aparte con la publicidad de junio. Está previsto realizar la publicidad la próxima semana.

**De nuevo D<sup>a</sup> Cristina Seco** pregunta a cuanto asciende la recaudación de los actos organizados a favor de Haití, una vez que estos ya han concluido. Cuál va a ser el canal por el que se va a enviar el dinero.

Responde D. Pedro Ángel Jiménez indicando que la recaudación aun no esta determinada porque hay Asociaciones que todavía no han rendido las cuentas. Se tiene previsto llevar a cabo el sorteo que se recogía en las papeletas para el próximo domingo, día 30, coincidiendo con el Mercadillo Cervantino. Hay gente que todavía tiene los tacos de las papeletas en su poder, todavía no me han entregado la liquidación, tengo ya bastante, porque hay muchas asociaciones y colectivos que ya han vendido todo, otras que no han vendido todo pero me han entregado las papeletas. Entonces la previsión es que después del sorteo se haga un recuento del dinero que se ha recaudado, elaborar una lista para ponerla al publico, para que la vea toda la gente que esté interesada, que conozcan cuanto se ha recaudado y quien ha colaborado en la mencionada recaudación.

Tal y como quedamos en la reunión inicial para tratar este tema, la entrega de la cantidad recaudada la vamos a realizar a través de la Sociedad Castellano-Manchega de Cooperación. La intención es que una vez que tengamos todas las cuentas claras, el listado elaborado y toda la recaudación definitiva, venga un representante de la Sociedad, y con la asistente de todos los representantes de las Asociaciones colaboradoras le hagamos entrega del dinero y que nos explique también en que se va a invertir ese dinero.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** pregunta por qué en ocasiones se solapan las cosas.

El Sr. Alcalde responde que hay cosas en las que ellos no han intervenido para fijar la fecha. En alguna ocasión, dice, él mismo se ha comprometido a asistir a dos actos distintos sin darse cuenta de que coincidían en el horario



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso** indica que han recibido el acuerdo de FEMP, sobre reducción de salarios de altos cargos, pregunta que se piensa hacer sobre este tema.

Indica el Sr. Alcalde que en próximas fechas van a tener una reunión específica sobre temas de economía, también están a la espera de que se pronuncien los sindicatos al respecto.

**D. Ángel Rodríguez Sánchez**, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta si han terminado las obras del primer Plan E y qué garantía se pide a los adjudicatarios de las obras, en qué cantidad.

Parece ser que ha habido algún problema en alguna obra e igual ha tenido que ser el Ayuntamiento el que lo repare. Pregunta quién era la persona responsable por parte del Ayuntamiento y qué tipo de control se ha llevado en las obras esas.

Responde D. Antonio Serrano Valverde, Concejal de Urbanismo diciendo: A la obra que creo que se refiere es a la de la Piscina, aquí se ha optado por incautar la fianza completa, para con ella reparar lo que consideramos que era por defecto del contratista, y también en el Ayuntamiento tenemos que asumir la parte que nos pueda corresponder.

El seguimiento de la obra se ha hecho por técnicos municipales y voy a explicar donde ha estado el fallo: El anterior sistema de riego era un sistema manual, con lo cual el jardinero o la persona que había allí destinada, cuando veía una parte encharcada cogía el aspersor y se lo llevaba, entonces no se detectó que había un problema de drenaje en ciertas zonas de la piscina, hay una losa de tosca que impide que el agua la absorba el terreno y se queda encharcado, cuando el riego se hacía de forma manual las personas que había allí y conocían el problema, tenían menos tiempo el aspersor, pero ahora como es riego automático para evitar que la gente tenga que ir a trabajar por la noche a cambiar el riego, pues se ha detectado que ahora sí era necesario haber previsto un drenaje que el proyecto no llevaba previsto. Como esta cuestión es un error en el proyecto, no podemos culpar al contratista de la obra y es la parte que ha asumido el Ayuntamiento pero el adjudicatario de la obra ha pagado todo esos gastos que ha tenido la obra excepto el drenaje que es la parte que no ha asumido el Ayuntamiento.

Para el problema del riego que se consideró que era responsabilidad del contratista ha respondido con la fianza, el Ayuntamiento le incautó la fianza o garantía depositada, y con esa incautación se ha financiado ese gasto que se ha hecho y el riego como es un problema suyo y no ha funcionado bien, el contratista lo asume al completo, las dos líneas nuevas las ha financiado el contratista con su fianza, y ahí ya no tiene nada que ver con el Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo pregunta quién ha asumido la responsabilidad del error del proyecto, ese aspecto no se comentó el otro día.

Responde el Sr. Concejal de Obras que nadie conocía que debajo hay una placa, una losa que había que romper, eso no se ha sabido hasta una vez hecha la obra y vistos los



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

problemas, si los técnicos saben que esa placa esta ahí, se hubiesen tomado las medidas, pero ese problema que existía con anterioridad, con el sistema de riego anterior se desconocía y ha dado la cara con el sistema nuevo, solamente eso. No es que sea un error, sino que ellos, el técnico, cuando ve lo que había, adopta un sistema parecido al que existía, tierra vegetal y césped. Ahora esa zona, alrededor del paso de la piscina, hubiera necesitado romper la losa y haber hecho otro tipo de drenaje, que es lo que han hecho ahora para evitar los encharcamientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por concluido el acto, siendo las veintidós horas y diez minutos, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fernando Tuero del Valle.

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.